



# **EVALUACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021, MUNICIPIO DE ZACATECAS**



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL  
DE ZACATECAS ADELZAC A.C.**

**Diciembre 2022**

## RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación debe circunscribirse a modelos de términos de referencia que contextualice de manera objetiva la intervención pública, sus instrumentos, las acciones, los resultados y alcances sujetos a valoración, de tal forma que se cumpla con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, que señala que el resultado del ejercicio de los recursos que dispongan la federación, las entidades federativas y los municipios serán evaluados por las instancias técnicas. De igual manera la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas 138 referente a la hacienda pública, instituye que los recursos de los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de disciplina, racionalidad, honestidad, integridad, austeridad, control, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y máxima publicidad, con el propósito de satisfacer sus objetivos. La evaluación de los resultados del ejercicio de dichos recursos, se realizará por las instancias técnicas que establezcan las leyes; las observaciones y recomendaciones que se deriven deberán considerarse en los procesos de programación y presupuestación de los ejercicios subsecuentes.

Específicamente, este documento refiere la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021, donde el principal objetivo, es valorar el desempeño de este recurso en el Municipio de Zacatecas con el propósito de contribuir a mejorar su gestión, aplicación y resultados. En consecuencia, se plantea en primer lugar el análisis del destino del Fondo, las estrategias de focalización implementadas, el proceso de priorización y decisión. En segundo lugar, se aborda los procedimientos esenciales de la gestión del Fondo en el ámbito local. En seguida se consideran los resultados de la intervención, así como métricas utilizadas. En cuarto lugar, se analiza los posibles impactos y avances del Municipio de Zacatecas en la disminución de las carencias sociales componentes de la medición multidimensional de la pobreza y el rezago social. Finalmente se indaga sobre una obra de infraestructura social financiada con el FISMDF.

## PRINCIPALES HALLAZGOS

El Municipio de Zacatecas, demuestra que tiene estrategias para focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del Fondo en materia de infraestructura social. Sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD) 2019-2021 y 2022-2024, integran diagnósticos sobre el estado que guarda la pobreza y rezago social en su territorio. Las fuentes de información utilizadas corresponden a las publicaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en sus informes 2018 y 2020, sobre la población en situación de pobreza y pobreza extrema tanto a nivel estatal como municipal.

Identificar las necesidades de la población que deben ser atendidas con el FAISMDF, es esencial para el municipio, por tal motivo la información correspondiente a la determinación de la población objetivo, así como los espacios de intervención deben de actualizarse constantemente con el objetivo de tomar decisiones con base en el conocimiento para tener mayor precisión en cuanto a la generación de valor público. Es importante resaltar que el municipio de Zacatecas ha tenido avances significativos en cuanto a indicadores de pobreza, pero no en lo relativo a pobreza extrema la cual registró un ligero incremento en el año de 2020. (CONEVAL, 2021)

En cuanto a los procesos claves de la gestión del Fondo están plenamente identificados y soportados de acuerdo al marco jurídico que los sustenta como la Ley de Coordinación Fiscal, además cuentan con diagramas de flujo que señalan las áreas que intervienen en su gestión, y aunque se reconocen los procedimientos de responsabilidad propia, no se encuentran debidamente documentados y se carece de información disponible para sus habitantes sobre el ejercicio de los recursos y su focalización. Los Lineamientos del FAIS estipulan la responsabilidad de reportar la información sobre el uso de los recursos del Fondo en el Sistema de Reporte de Recursos Transferidos (SRFT), las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con

recursos provenientes del FAIS-FISM, en los términos que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los gestores del Fondo no identifican los resultados de sus indicadores que fueron reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), debido a que esta responsabilidad recae en un área distinta, la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería en la Dirección de Programas Federales, que publica sólo tres indicadores en el portal municipal en la sección de transparencia.

Los indicadores de Rezago Social en el Municipio de Zacatecas, han tenido un avance muy significativo, en donde los valores más altos para el 2020, de acuerdo con el CONEVAL, se encuentran en las viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública 1.1 (466 viviendas), seguidos de valores similares considerados muy bajos, en los indicadores de vivienda con piso de tierra y las que no disponen de excusado o sanitario con el 0.5% (212 viviendas) cabe destacar que el municipio en el contexto nacional, se sitúa en el lugar No 28, lo que habla de una disminución sostenida en el tiempo del rezago social.

## CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL

El objetivo principal del FISMDF es financiar obras y acciones de infraestructura social que permitan reducir la pobreza y el rezago social para contribuir al bienestar de la población, por lo que anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación se determina el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual una vez transferido al estado de Zacatecas, el Ejecutivo del Estado, da a conocer la distribución y el calendario de ministración de los recursos del Fondo, mediante el Periódico Oficial, por lo que en el año de 2021 se asignó para el municipio de Zacatecas un monto total de \$16,700,459.00, de los cuales \$8,809,630.99 (52.75%) se invirtieron en obras de incidencia directa, \$7,365,156.31 (44.10%) en obras de incidencia complementaria y \$525,671.69 (3.15%) en gastos indirectos y en el programa de desarrollo institucional municipal.

## PROPUESTA DE RECOMENDACIONES

Podemos concluir en este informe, con una serie de recomendaciones producto de los principales hallazgos identificados en este proceso evaluativo, que sin lugar a dudas el aplicarlas, contribuirán definitivamente a la gestión del FISMDF con impactos significativos en la población objetivo del municipio de Zacatecas a la cual está dirigido. Por tanto, las acciones de mejora que se enfatizan son:

- Actualización de líneas base con información referente a diagnóstico a profundidad.
- Elaboración y publicación de Manual de Procedimientos del Fondo
- Elaboración de Matriz de Indicadores a nivel local del Fondo
- Construcción de una batería de indicadores de gestión del Fondo
- Publicación referente a los resultados anuales del Fondo

En cada una de las recomendaciones se puntualizan acciones con el propósito de darles cumplimiento, la responsabilidad y decisión en su implementación es particularmente del municipio de Zacatecas.

## CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>PRINCIPALES HALLAZGOS.....</b>	<b>3</b>
<b>CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL.....</b>	<b>4</b>
<b>PROPUESTA DE RECOMENDACIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>SIGLAS.....</b>	<b>7</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>8</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL FONDO .....</b>	<b>11</b>
<b>MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>13</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>DESTINO DEL FISDMF .....</b>	<b>21</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>63</b>
<b>FICHA DE EVALUACIÓN: .....</b>	<b>66</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>67</b>

## SIGLAS.

**AGEB** Área Geoestadística Básica

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

**CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CDM** Consejo de Desarrollo Municipal

**CONAPO** Consejo Nacional de Población

**DOF** Diario Oficial de la Federación

**FAIS** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISMDF** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**INEVAP** Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango

**LCF** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGDS** Ley General de Desarrollo Social

**LGCG** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**MIDS** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR** Matriz de Indicadores para Resultado

**PMD** Plan Municipal de Desarrollo

**PO** Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas

**SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**ZAP** Zonas de Atención Prioritaria

## GLOSARIO

**Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda.** Es un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan. Esta carencia forma parte de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Al respecto se identifican cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.

**Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda.** El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. Esta carencia forma parte de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Los criterios formulados para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios.

**Capacidades Institucionales.** Son las habilidades de las instituciones para desempeñar sus funciones, resolver problemas, fijar y lograr objetivos.

**Catálogo FAIS.** Listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS e identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

**Diagnóstico.** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.



**Evaluación.** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Hallazgo.** Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas. Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

**Marginación.** La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

**Obras complementarias.** Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

**Obras directas.** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

**Pobreza.** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para

adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. CONEVAL

**Pobreza extrema.** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. CONEVAL

**Recomendaciones y observaciones.** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

**Rezago Social.** Concepto que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

**Zona de Atención Prioritaria.** Áreas Geo Estadísticas Básicas (AGEBS) que cumplen con las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos.

## DESCRIPCIÓN DEL FONDO

La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 estableció la creación de los Fondos de Aportaciones Federales para estados y municipios para impulsar el federalismo mediante la descentralización del gasto y la inversión pública y a la vez tuvieron una mayor capacidad financiera local en la producción de bienes y servicios. En este contexto, en el año de 1998 en la estructuración del Presupuesto de Egresos de la Federación se introdujo por primera vez el Ramo 33, su diseño e implementación llevaba implícito reglas claras y puntuales en las transferencias intergubernamentales de cada fondo, de tal forma que dio certeza y facilitó su distribución con eficiencia, equidad y transparencia, con el propósito de promover un mejor desarrollo del país.

Dentro de los fondos iniciales que constituyeron el Ramo 33, se incluyó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, estas aportaciones que reciban las entidades, los municipios y demarcaciones territoriales se destinarán exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El FAIS se estructura en dos fondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Infraestructura Social Estatal, su destino está dirigido a invertir en: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emitió inicialmente la Secretaría de Desarrollo Social y posteriormente a partir de 2019 por la Secretaría del Bienestar.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), está caracterizado por ser un fondo que

descentraliza el gasto público a nivel municipal para brindar bienes y servicios desde el ámbito local, persigue una distribución más equitativa de la riqueza en aquellos municipios que presentan mayor rezago social y población en pobreza extrema. Bajo esta condición, el uso de sus recursos está orientado a brindar servicios de infraestructura social básica como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, en salud, educación, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura. Su distribución es con base a una fórmula que enfatiza el carácter redistributivo de las aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, por lo que es imprescindible utilizar la información de pobreza que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La planeación y programación de los recursos del fondo para atender las carencias sociales y focalizar las obras y acciones se instrumenta a través de dos documentos:

1. El Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, que anualmente publica la Secretaría del Bienestar en el Diario Oficial de la Federación, y
2. Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se publican anualmente en el mes de enero de cada año, y que tienen por objeto normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento, así como la alineación a los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), (Secretaría del Bienestar, 2022).

Estos lineamientos establecen el uso del Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es la plataforma digital que utilizan los municipios y

entidades federativas para sistematizar y reportar los proyectos de obras y acciones ejecutados con los recursos del Fondo de Aportaciones.

Otro elemento que destaca para la planeación y programación de los recursos, es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) derivada de la Metodología de Marco Lógico, que permite diseñar, organizar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los programas que se ejecutan con recursos del fondo y que están contenidos en los Programas Presupuestarios.

## MARCO JURÍDICO

- Ley de Coordinación Fiscal, **(LCF)**
- Ley Federal de Austeridad Republicana, **(LFAR)**
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **(LDFEFM)**
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **(LFPRH)**
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación **(LFRCF)**
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **(LFTAIP)**
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, **(LGAHOTDU)**
- Ley General de Cambio Climático **(LGCC)**
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, **(LGCG)**
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente **(LGDEEYPA)**
- Ley General de Desarrollo Social, **(LGDS)**
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, **(LGRA)**
- Ley General de Salud, **(LGS)**
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **(LGTAIP)**

El FIS MDF tiene especial relevancia dentro del conjunto de los fondos de aportaciones federales del Ramo 33 por ser un esfuerzo de la federación por descentralizar el gasto público hacia los municipios para implementar políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos sociales de la población en pobreza extrema y mejorar sus condiciones de bienestar, por lo que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) resalta que este fondo se ha convertido en una de las principales fuentes de financiamiento y en muchos casos la única alternativa disponible que tienen los municipios para dotar de infraestructura y de servicios básicos a la población con mayores carencias, de lo cual en parte no es ajeno el municipio de Zacatecas, Zacatecas.

La importancia del fondo radica en la posibilidad de incrementar de manera progresiva las condiciones de bienestar de la población en condiciones de pobreza y de mayores rezagos sociales. Por tanto, el reto principal del FIS MDF, es que su impacto se vea reflejado en la disminución de las carencias sociales relacionadas con la Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda y Servicios Básicos

Los resultados obtenidos por la ASF, derivados de las auditorías aplicadas al fondo desde el año de 2016, han demostrado que el FIS MDF ha contribuido significativamente al aumento de la cobertura de la infraestructura social básica a nivel municipal, y cuando su aplicación es correcta, beneficia directamente a la población en pobreza extrema y las zonas más rezagadas del país. En ese mismo contexto hace el señalamiento de que a pesar haber sido diseñado como un instrumento compensatorio para reducir las condiciones de pobreza y con ello la brecha de desigualdad entre los municipios y sus localidades, los resultados expuestos observaron que las condiciones de bienestar de la población en pobreza extrema no han mejorado en el transcurso del tiempo.

Lo anterior, producto de diversas insuficiencias administrativas y técnicas que dificultan que los recursos del FIS MDF lleguen a la población objetivo y es evidente que no se incide significativamente en los indicadores de referencia de carencias sociales y pobreza extrema, en ese sentido es necesario realizar evaluaciones más rigurosas sobre el fondo.

En ese orden de ideas, el Desarrollo Institucional Municipal, juega un papel determinante en la aplicación del fondo, al ofrecer ventajas al adecuar la prestación de bienes y servicios públicos a las necesidades de la población, por lo que es una condición sin la cual un gobierno local no puede tener éxito, siendo necesario considerar y reconocer de forma puntual:

- la capacidad institucional instalada
- el marco jurídico y normativo
- la estructura organizacional
- los métodos y procedimientos
- los recursos humanos
- la participación social
- la coordinación intergubernamental, y
- la transparencia y rendición de cuentas (ASF, 2015).

“El nivel micro de la capacidad institucional hace referencia principalmente al individuo y su análisis se concentra en conocer el desempeño individual de los funcionarios en su labor. Por su parte, el nivel meso de la capacidad institucional se enfoca en la organización, y busca conocer el funcionamiento general de las entidades ejecutoras y evaluar la eficacia y eficiencia de las mismas. En este nivel para lograr un correcto análisis de las organizaciones es necesario comprender su estructura interna y los incentivos que estas tienen en el desempeño de sus labores. Finalmente, el nivel macro de la capacidad institucional se centra en el entorno en el cual se desenvuelven las entidades”. Diseño de un Índice de Capacidad Institucional para la Efectividad del Gasto Público, (Oliveira, 2011).

Las capacidades institucionales en materia de efectividad del gasto público son:

1. Capacidad de planeación, que comprende la estratégica y la formulación presupuestal de manera vinculada.
2. Capacidad de ejecución, atendiendo a las ejecuciones físicas y financieras.

3. Capacidad en la eficiencia operacional, que implica la eficiencia administrativa y control del gasto.

Las capacidades en el gasto público no sólo abarcan el acomodo adecuado y armonizado de los recursos escasos en los rubros de costos fijos, puesto que deben incidir en procesos donde finalmente prevalece la estrategia para alcanzar los objetivos y metas de una administración y con ello el valor social que imprime la institución a la producción de bienes y servicios adecuados y evaluados en la satisfacción social.

Si los gobiernos locales no cuentan con el personal calificado, les será imposible aprovechar debidamente sus recursos financieros o de cualquier otra índole, en beneficio de la población objetivo. La carencia de sistemas de gestión eficaces provoca serias deficiencias en la prestación de los servicios públicos básicos, lo cual afecta sobre todo a los grupos sociales más marginados, lo que a su vez les hace perder legitimidad en la arena política (Carrera, 2013: 129).



## INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se destina prioritariamente al beneficio directo de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Los procesos de planificación y organización son coordinados por la Secretaría del Bienestar, mientras que la dirección y control del fondo les corresponde a los gobiernos locales. La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49, fracción V, establece que el ejercicio de estos recursos estará sujetos a evaluaciones en términos artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los resultados de la ejecución de dichos recursos deberán de ser evaluados utilizando indicadores, con el propósito de constatar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados

Adicionalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79, señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus facultades y atribuciones, remitirán al Consejo Nacional de Armonización Contable, los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos en los cuales se tendrán que registrar.

### **Descripción de la intervención evaluada**

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y de estas a los municipios, su ejercicio está condicionado al logro y cumplimiento de los objetivos que establece la normatividad aplicable. Los artículos 32, 33, 34 y 35 de la ley referida, constituyen las disposiciones que norman la aplicación de los recursos del FAIS. En lo particular, el artículo 33 establece que los recursos del FAIS, se destinarán únicamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas, así como inversiones que beneficien

directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las ZAP.

Los recursos aprobados, deberán ser aplicados a los rubros siguientes:

- I. Agua potable
- II. Alcantarillado
- III. Drenaje y letrinas
- IV. Electrificación rural y de colonias pobres
- V. Infraestructura básica del sector educativo
- VI. Infraestructura básica del sector salud
- VII. Mejoramiento de vivienda, y
- VIII. Urbanización

La operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social está regida por los Lineamientos Generales, que señalan los mecanismos, responsabilidades y procedimientos que deben de implementarse en su ejercicio de manera eficaz y eficiente. Estos lineamientos determinan que los recursos se deben orientar a las carencias y rezagos sociales, registrados en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, que publica la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Para efectos de la evaluación al ejercicio 2021 del FISMDF en el municipio de Zacatecas, se considera lo siguiente:

- A. En el ejercicio fiscal 2021 el municipio de Zacatecas ejerció una inversión de \$16'700,459.00, que presenta una reducción del 1.42% respecto al año fiscal de 2020.
- B. En cuanto al Índice de Rezago Social del municipio de Zacatecas, se registra en un grado de rezago social muy bajo de acuerdo a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA) del Gobierno del Estado de Zacatecas, Dirección del Sistema Estatal de

Información con datos de las estimaciones del CONEVAL, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

C. El índice de rezago social, según la definición del CONEVAL es una medida ponderada y su importancia radica en su utilización para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de desarrollo social; se resume en cuatro indicadores de carencias sociales

1. Educación

- Población de 15 años o más analfabeta
- Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
- Población de 15 años y más con educación básica incompleta

2. Salud

- Población sin derechohabiencia a servicios de salud

3. Servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda

- Viviendas con piso de tierra
- Viviendas que no disponen de excusado o sanitario
- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública
- Viviendas que no disponen de energía eléctrica

4. Activos en el hogar

- Viviendas que no disponen de lavadora
- Viviendas que no disponen de refrigerador

D. De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, el municipio de Zacatecas registra un grado de rezago social muy bajo.

Conforme a los acuerdos del poder ejecutivo del estado de Zacatecas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas, los recursos destinados al FISMDF al municipio de Zacatecas en los años de 2019 a 2022 son los siguientes, (Tabla 1):

**Tabla 1. Recursos FISMDF Destinados al Municipio de Zacatecas 2019 - 2022**

Año fiscal	MONTO
2019	16'906,113.87
2020	16'940,591.00
2021	16'700,459.00
2022	32'948,788.00

Fuente: elaboración con base al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 2019-2022

Cabe precisar que la variación para el año 2022, obedece presumiblemente al incremento de la población del municipio de Zacatecas en situación de pobreza extrema, lo que permitió a través de la fórmula que se emplea para la distribución del FISMDF en el estado, el considerable incremento.

## DESTINO DEL FIS MDF

### **1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades en materia de infraestructura social?**

La pobreza en el municipio Zacatecas, de acuerdo al informe 2020 de CONEVAL, sigue persistiendo al señalar que aún existen 35,054 personas en esta situación, es decir que el 23.4% de su población padece pobreza, comparada esta información con los datos de 2010, solo 7,584 personas dejaron de estar en esta condición. Por otro lado, la pobreza extrema en ese periodo de referencia se incrementó a 529 personas y en lo que respecta a la pobreza moderada, esta disminuyó en 8,113 personas.

En lo referente a los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Municipio de Zacatecas, desde el año de 2012 a la fecha, estos ascienden a más de 164 millones de pesos, de acuerdo al Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas correspondiente a los acuerdos de distribución del fondo en los años correspondientes.

**Tabla 2. Indicadores de Pobreza en el Municipio de Zacatecas**

Indicadores de Pobreza 2010 - 2020 del Municipio de Zacatecas									
Municipio	Población 2010*	Población 2015*	Población 2020*						
Zacatecas	136,708	150,854	149,864						
Pobreza									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
31.2	25.9	23.4	42,638	39,133	35,054	1.9	1.8	1.9	-7,584
Pobreza extrema									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
2.4	1.8	2.6	3,293	2,768	3,822	3.4	3.3	3.6	529
Pobreza moderada									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
28.8	24.1	20.8	39,345	36,365	31,232	1.7	1.6	1.7	-8,113
Vulnerables por carencia social									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
19.2	28.3	26.9	26,298	42,676	40,313	1.7	1.5	1.6	14,015
Vulnerables por ingreso									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020				
9.9	9.0	11.2	13,598	13,524	16,812				
No pobre y no vulnerable									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020				
39.6	36.8	38.5	54,174	55,522	57,685				

Fuente: Elaboración propia con base a CONEVAL, 2021

**Tabla 2. Indicadores de Pobreza en el Municipio de Zacatecas**

Indicadores de Pobreza 2010 - 2020 del Municipio de Zacatecas									
Rezago educativo									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
12.8	10.4	8.9	17,442	15,628	13,283	2.2	2.0	2.2	-4,159
Carencia por acceso a los servicios de salud									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
21.6	14.5	19.5	29,524	21,839	29,245	2.3	2.3	2.3	-279
Carencia por acceso a la seguridad social									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
37.5	40.2	39.8	51,233	60,678	59,658	2.0	1.8	1.9	8,425
Carencia por calidad y espacios de la vivienda									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
2.9	2.3	2.4	3,992	3,448	3,567	2.6	2.6	2.8	-425
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
4.3	4.6	2.6	5,836	6,984	3,874	2.7	2.6	3.4	-1,962
Carencia por acceso a la alimentación									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
11.6	16.2	14.1	15,865	24,459	21,190	2.3	2.0	2.3	5,325
Población con al menos una carencia social									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
50.4	54.2	50.3	68,936	81,808	75,367	1.8	1.6	1.7	6,431
Población con tres o más carencias sociales									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
8.6	6.5	7.5	11,764	9,817	11,199	3.3	3.2	3.3	-565
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
41.1	34.9	34.6	56,236	52,656	51,866	1.4	1.3	1.3	-4,370
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos									
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020	Variación 2010 - 2020
11.1	8.5	11.0	15,239	12,882	16,491	1.7	1.7	1.7	1,252

Fuente: Elaboración propia con base a CONEVAL, 2021

Partiendo de lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, señala en su artículo 34, que las administraciones públicas estatal y municipal deben hacer uso de la planificación, la programación y la presupuestación para orientar el gasto público con base a su deber institucional en la atención de las obras y servicios de mayor beneficio colectivo, priorizando los estratos sociales con mayor debilidad económica y vulnerabilidad. De esa misma forma en el artículo 138 referente a la hacienda pública, se instituye que la gestión de los recursos de los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de disciplina, racionalidad, honestidad, integridad, austeridad, control, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y máxima publicidad, con el propósito de satisfacer sus objetivos. La evaluación de los resultados del ejercicio de dichos recursos, será realizada por las instancias técnicas que establezcan las leyes; las observaciones y recomendaciones que se deriven deberán considerarse en los procesos de programación y presupuestación de los ejercicios subsecuentes.

En ese mismo tenor, la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus municipios, estipula en el artículo 6 que los municipios a través de sus ayuntamientos, conducirán sus procesos de planeación en su espacio y territorio; el artículo 28, hace referencia a que los ayuntamientos en materia de planeación y evaluación, tienen las atribuciones que les confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la propia Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; el artículo 60, determina que el Plan Municipal de Desarrollo dará estricta observancia al principio de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en el artículo 60, establece que el área de planeación municipal, es la responsable de conducir e implementar el proceso de planeación del desarrollo municipal, a través del estudio e implementación de políticas públicas, programas y proyectos incluyendo los procesos de programación,



presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su seguimiento y evaluación.

Es importante precisar que esta evaluación correspondiente al ejercicio 2021, involucra la conclusión e inicio de dos periodos administrativos municipales, lo que implica el ejercicio de los recursos por ambas administraciones, siendo necesario integrar las premisas que orientan el abordaje de atención de la pobreza en los respectivos Planes Municipales de Desarrollo, o las propuestas de este orden de gobierno para la visión y conducción del ejercicio público y su impacto, para comprender la aplicación en su caso del gasto de inversión y alinear objetivamente los siguientes ejercicios para lo que es destinado el Fondo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, aborda el problema de la pobreza en el Eje 3 “Zacatecas: Reconstruyendo el Tejido Social, Línea Estratégica 3.1 Pobreza y Desigualdad, en donde su alcance principal, es crear modelos de intervención con políticas públicas para reactivar las prácticas de cohesión social, mediante procesos administrativos de justicia social, de servicios públicos de calidad, y de obra pública necesaria para la sociedad zacatecana, dado que el municipio se encuentra ante la coyuntura de que las políticas públicas sociales no han funcionado y han sido proporcionalmente asimétricas al incremento de recursos públicos. Además, al particularizar la problemática identificada, suscribe que las condiciones de pobreza en las que se desarrollan las familias de Zacatecas Capital, además de ir en aumento, son heterogéneas producto de las condiciones de trabajo y la corrupción, como argumento adicional se puede decir que:

- 4 de cada 10 habitantes del municipio padecen de inseguridad alimentaria
- 7 de cada 10 trabajadores se encuentra en la informalidad
- 3 de cada 10 trabajadores reciben un ingreso inferior al salario mínimo.

Dentro de los programas considerados para atender la pobreza en la capital, se plantearon los siguientes: Mejoramiento de Vivienda, Créditos, Autoproducción de Alimentos e Infraestructura Básica, principalmente.

El Plan Municipal de Desarrollo periodo 2022-2024, hace alusión a la situación de pobreza, observando la persistencia de las carencias en el acceso a calidad en los espacios en la vivienda y viviendas con hacinamiento; carencia en el acceso a la alimentación; el incremento de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso y; la carencia por falta de acceso a los servicios de salud.

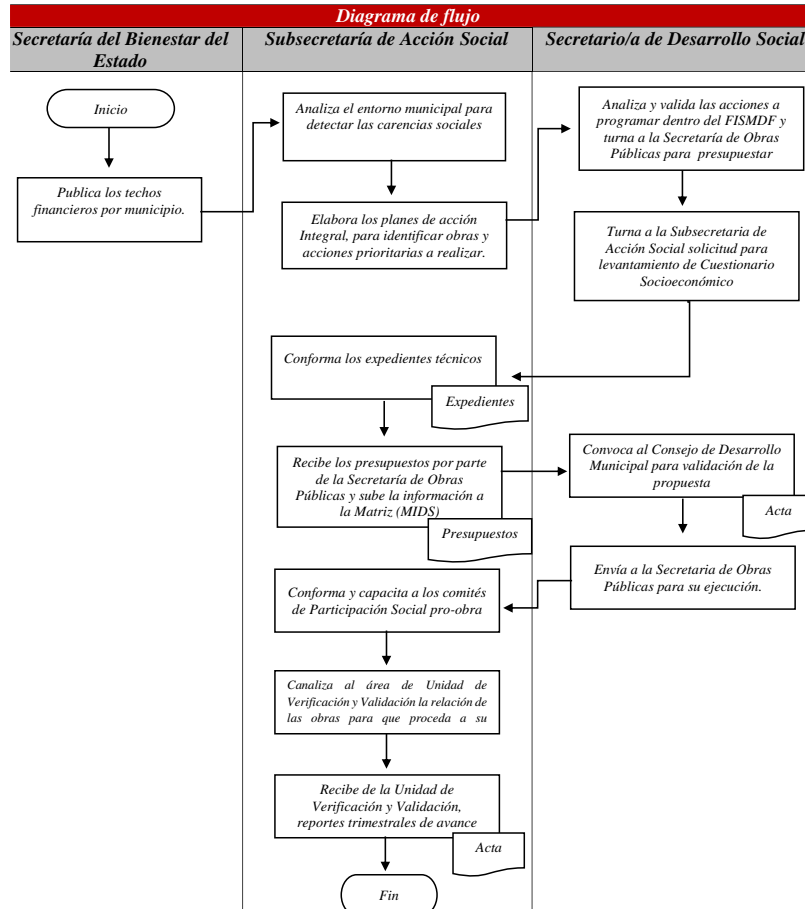
Estas carencias son reforzadas con los indicadores de marginación generados por el (CONAPO, 2020), los cuales demuestran el poco abatimiento en materia de viviendas ocupadas con algún nivel de hacinamiento y población ocupada con ingresos menores a dos salarios mínimos. Además, el Plan Municipal de Desarrollo de Zacatecas (PMD) contiene información que identifica las colonias de mayor nivel de marginación en el municipio y se complementan con fichas de 18 AGEB's, que describen las condiciones más altas de rezago social.

Por lo anterior, el destino del FISMDF debe de obedecer al diseño e implementación de los objetivos e indicadores de los programas del municipio de Zacatecas, que den respuesta a la cadena causal y a los efectos de la pobreza, bajo la metodología del Presupuesto Basado en Resultados que permita dar pauta a un sistema de monitoreo local y que abone al control del desarrollo social en el municipio de Zacatecas.

En ese ámbito, la Presidencia Municipal de Zacatecas programa la inversión del fondo con base a la información que genera la Secretaria del Bienestar "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de Zacatecas", documento que utiliza fuentes con información 2015 y 2018, sin considerar los resultados del informe de pobreza municipal 2020 del CONEVAL y de igual manera lo concerniente al Informe de Rezago Social del mismo año y los datos de la Integración Territorial derivada el Censo de Población y Vivienda 2020. Además de los Lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social, que tienen como objetivo establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento, alineando su

aplicación a la contribución de los objetivos correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 (sobre todo ligado de forma especial al objetivo 1 denominado Fin de la Pobreza).

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Zacatecas, cuenta con un Manual de Procedimientos, en el cual el apartado “a” describe el proceso para la ejecución del FISMDF, mediante la siguiente estructura; Objetivo, Fundamento legal, Políticas de operación y Tiempo promedio de gestión. La responsable de la planeación es la Secretaría de Desarrollo social Municipal y la **ejecución** está a cargo de **la Secretaría de Obras Públicas del Municipal**.



Sin embargo, en la operación general del Fondo intervienen otras áreas de la presidencia municipal de Zacatecas: en la captación de la demanda se involucra el Despacho a través de las solicitudes de los Comités de Participación Social y particulares, las solicitudes directas

al presidente municipal, y la Secretaria de Desarrollo Social en la priorización de obras y acciones con base a indicadores de pobreza y rezago social; en la aprobación de obras y acciones, **el Consejo de Desarrollo Municipal**, las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento y el Cabildo; la conducción de la ejecución de las obras está a cargo de la Secretaria de Obras Públicas. Todo este largo proceso obstaculiza la eficiencia y eficacia en la aplicación correcta del FIS MDF, lo que de entrada obliga a revisar los flujos, pertinencias y tiempos para ello.

## **2. ¿Cómo se distribuyeron las obras financiadas con los recursos del Fondo en el municipio?**

El ejercicio de los recursos del FIS MDF para su ejecución en los municipios debe de sujetarse a los Lineamientos de Fondo, bajo la premisa de atender de manera prioritaria las carencias y rezagos sociales que se identifican a través de las publicaciones del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría del Bienestar, con el propósito de disminuir de manera significativa los indicadores que expresan las condiciones actuales, de tal manera que las obras y acciones que realizan los gobiernos locales estarán incluidas en el Catálogo FAIS, que enlista los proyectos permitidos con la aplicación del fondo.

Los proyectos de las obras y acciones del FIS MDF se dividen de acuerdo a su incidencia con base al Catálogo, clasificándose en:

- Proyectos de Incidencia Directa, que son proyectos de infraestructura social que contribuyen de manera inmediata a la mejora de alguna de las carencias relacionadas con la pobreza multidimensional y
- Proyectos de Incidencia Complementaria, definidos como proyectos de infraestructura social que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y desarrollo económico. Es importante resaltar que, en este manual, no se indican los porcentajes correspondientes a las obras por incidencia, ya fueran directas o complementarias.

Durante el ejercicio 2021, se ejercieron en el municipio de Zacatecas \$ 16'700,459.00, de los cuales se destinaron a atender las carencias sociales; el 8.14% a vivienda y el 44.61% a servicios básicos, mientras que el restante 44.10% está dentro del clasificador no aplica en la atención de carencias sociales.

Consideramos que para efectos de esta evaluación del FISMDF, es importante realizar un análisis respecto a su aplicación por lo menos en los últimos tres años, con el propósito de identificar la variación en cuanto a la inversión alineada a las clasificaciones del Catálogo FAIS.

Primeramente, en cuanto a la Focalización: Zonas de Atención Prioritaria, de acuerdo al artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, definidas como localidades, municipios, áreas o regiones donde la población registra altos índices de pobreza, marginación o vulnerabilidad; localidades con dos grados más altos de rezago social que presentan cuatro carencias sociales de medición de pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda, de acuerdo con el CONEVAL y; zonas de pobreza extrema en las que habitan personas que cuentan con tres o más carencias y se encuentran por debajo de la línea de bienestar, por lo que en la tabla siguiente podemos observar que para el año de 2021, solo se invirtió en Zonas de Atención Prioritaria. (Tabla 3).

**Tabla 3. Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Zacatecas, por Focalización 2019 - 2021**

Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Zacatecas por Focalización 2019 - 2021									
Focalización	Año								
	2019			2020			2021		
	No. Proyectos	Monto	Porcentaje	No. Proyectos	Monto	Porcentaje	No. Proyectos	Monto	Porcentaje
Zona de atención prioritaria	49	6,170,630.03	36.50	145	15,439,861.30	91.14	123	15,415,808.70	92.31
Localidades con 2 grados mas altos de rezago social	3	117,687.78	0.70	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
Pobreza extrema	148	10,617,796.06	62.80	28	877,711.99	5.18	0	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>16,906,113.87</b>	<b>100.00</b>	<b>173</b>	<b>16,317,573.29</b>	<b>96.32</b>	<b>123</b>	<b>15,415,808.70</b>	<b>92.31</b>

Fuente: elaboración propia, con base a los resultados FISMDF de la Secretaría del Bienestar, 2019, 2020, 2021

La inversión del FISMDF durante 2021 en el rubro de Incidencia Directa, representó el 52.75% del total, mientras que en Incidencia Complementaria se aplicó el 44.10%, como se observa en el Tabla 4.

**Tabla 4. Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Zacatecas, por Incidencia 2019 - 2021**

Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Zacatecas por Incidencia 2019 - 2021									
Incidencia	Año								
	2019			2020			2021		
	No. Proyectos	Monto	Porcentaje	No. Proyectos	Monto	Porcentaje	No. Proyectos	Monto	Porcentaje
Directa	197	14,605,021.99	86.39	156	7,272,287.05	42.93	114	8,809,631.00	52.75
Complementaria	3	2,301,091.88	13.61	17	9,045,288.24	53.40	15	7,365,156.31	44.10
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>16,906,113.87</b>	<b>100.00</b>	<b>173</b>	<b>16,317,575.29</b>	<b>96.33</b>	<b>129</b>	<b>16,174,787.31</b>	<b>96.85</b>

Fuente: elaboración propia, con base a los resultados FISMDF de la Secretaría del Bienestar, 2019, 2020, 2021

En lo referente a la inversión correspondiente del Rubro del Gasto, podemos señalar que para el año de 2021, la mayor parte se destinó a proyectos de urbanización con el 44.10%, seguida de alcantarillado con un 28.55%; para agua el 12.37%, en vivienda el 8.14% y para electrificación rural el 3.68%.

**Tabla 5. Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Zacatecas, por Rubro de Gasto 2019 -2021.**

Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Zacatecas 2019 - 2021, por Rubro de Gasto									
Rubro de Gasto	Año								
	2019			2020			2021		
	No. Proyectos	Monto	Porcentaje	No. Proyectos	Monto	Porcentaje	No. Proyectos	Monto	Porcentaje
Agua y saneamiento	47	4,870,720.84	28.81	5	1,624,852.92	9.59	10	2,066,433.73	12.37
Alcantarillado	0	0.00	0.00	5	1,861,939.50	10.99	11	4,768,240.63	28.55
Drenaje y letrinas	0	0.00	0.00	1	183,849.85	1.09	0	0.00	0
Electrificación rural	0	0.00	0.00	1	477,144.68	2.82	2	614,956.64	3.68
Infraestructura básica de educación	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0
Infraestructura básica de salud	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0
Vivienda	150	9,734,301.15	57.58	144	3,124,450.10	18.44	91	1,360,000.00	8.14
Urbanización	3	2,301,091.88	13.61	17	9,045,288.24	53.40	15	7,365,136.31	44.10
Otros Proyectos	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>16,906,113.87</b>	<b>100.00</b>	<b>173</b>	<b>16,317,525.29</b>	<b>96.33</b>	<b>129</b>	<b>16,174,767.31</b>	<b>96.84</b>

Fuente: elaboración propia, con base a los resultados FISMDF de la Secretaría del Bienestar, 2019, 2020, 2021

Por último, la distribución del FISMDF en el municipio con respecto a la Carencia Social, podemos decir que el mayor monto se destinó a la atención de servicios básicos con el 44.61%, en segundo lugar (no aplica) con el 44.10% y en tercero con el 8.14% a vivienda.

**Tabla 6. Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Zacatecas, por Carencia Social 2019 - 2021**

Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Municipio de Zacatecas 2019 - 2021, por Carencia Social									
Carencia social	Año								
	2019			2020			2021		
	No. Proyectos	Monto	Porcentaje	No. Proyectos	Monto	Porcentaje	No. Proyectos	Monto	Porcentaje
Alimentación	0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
Servicios de salud	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.0
Vivienda	141	5,906,616.71	34.94	144	3,124,450.10	18.44	91	1,360,000.00	8.14
Educación	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
Servicios básicos	56	8,698,405.28	51.45	12	4,147,836.95	24.49	23	7,449,631.00	44.61
No aplica	3	2,301,091.88	13.61	17	9,045,288.24	53.40	15	7,365,156.31	44.10
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>16,906,113.87</b>	<b>100</b>	<b>173</b>	<b>16,317,575.29</b>	<b>96.33</b>	<b>129</b>	<b>16,174,787.31</b>	<b>96.85</b>

Fuente: elaboración propia, con base a los resultados FISMDF de la Secretaría del Bienestar, 2019, 2020, 2021

En cuanto la focalización de los recursos del FISMDF para el año fiscal 2021, la presidencia municipal decidió destinar el recurso de acuerdo a las prioridades establecidas en el Consejo de Desarrollo Municipal, en 13 colonias.

**Tabla 7 Inversión FISMDF por Colonia en el Municipio de Zacatecas 2021**

Inversión FISMDF por Colonia en el Municipio de Zacatecas 2021					
Priorización	Obras	Colonia / Localidad	Rezago social 2020	Inversión	%
1°	9	Miguel Hidalgo Secc.II y III	Bajo y Muy Alto	3,916,924.45	24.22
2°	4	España I y II	Alto	2,533,156.53	15.66
3°	6	CTM	Medio	2,389,153.39	14.77
4°	200	Varias ZAP (calentador solar)		1,360,000.00	8.41
5°	3	El Jaralillo	Bajo	1,185,801.71	7.33
6°	3	CNOP	Bajo	954,435.62	5.9
7°	4	Orito 1° Sección	Bajo	878,392.59	5.43
8°	1	González Ortega	Bajo	704,578.61	4.36
9°	1	Nueva Generación	Bajo	697,554.50	4.31
10°	4	Carlos Hinojosa Petit	Alto	633,548.71	3.92
11°	1	Huerta Vieja	Muy bajo	541,173.99	3.35
12°	1	Filósofos Iii	Bajo	283,943.96	1.76
13°	1	Perlas de La Virgen	Bajo	96,124.24	0.59
				<b>16,174,788.30</b>	

Fuente: Elaboración propia con base a los registros administrativos de la Presidencia Municipal de Zacatecas

Es menester hacer mención que en los dos Planes de Desarrollo Municipal de referencia, se incluyeron líneas de política transversales entre las que se encuentra la Agenda 2030 y que el municipio se comprometió a atender. En esa idea, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a partir del año de 2019, en su apartado de Considerandos, inició la pauta para colaborar desde el contexto local a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); es a partir del 2020 en que en estos mismos lineamientos y para los años sucesivos, la alineación con la Agenda, al considerar que para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos municipales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS atendiendo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, por lo que en ese orden de ideas, es importante identificar las obras y acciones que contribuyen a los ODS, como podemos observar en el cuadro siguiente:

**Tabla 8. Relación FISMDF con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**



Relación FIS MDF - Objetivos de Desarrollo Sostenible		
ODS	Objetivo	Relación obras FIS MDF
<b>1 Fin de la Pobreza</b>	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo para 2030.	Agua, Saneamiento, Educación, Salud, Vivienda y Urbanización.
<b>2 Hambre Cero</b>	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Comedores escolares y comunitarios.
<b>3 Salud y Bienestar</b>	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	Infraestructura básica de salud; centros de salud, hospitales comunitarios.
<b>4 Educación de Calidad</b>	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Infraestructura básica de educación; aulas, bibliotecas, servicios básicos, sanitarios.
<b>6 Agua Limpia y Saneamiento</b>	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Dotación de servicio de agua, tratamiento de aguas residuales, saneamiento.
<b>7 Energía Asequible y no Contaminante</b>	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	Generación de energía renovable, electrificación no convencional.
<b>9 Industria, Innovación e Infraestructura</b>	Construir infraestructuras resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	Urbanización, caminos y carreteras.
<b>11 Ciudades y Comunidades Sustentables</b>	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Mejoramiento de vivienda, mejoramiento de espacios públicos, accesos para personas con discapacidad

Fuente: Elaboración propia con base a la Agenda 2030

Debe de entenderse que para la administración municipal es prioridad la disminución y el abatimiento de las dimensiones de pobreza y rezago social, por lo que se requiere insistir en la identificación de las necesidades de mayor relevancia, de tal forma que la planificación y programación de obras y acciones sea más contundente en esa incidencia, y el municipio avance a otros estadios de bienestar.

### **3 ¿Qué criterios son empleados para focalizar, priorizar y decidir las obras de infraestructura social financiadas con el fondo?**

Los principales criterios de focalización, priorización y decisión de proyectos de obras para contribuir a las necesidades de infraestructura social de la administración municipal actual, parte de la selección de las zonas de atención prioritaria que responde a criterios de elegibilidad y prioridad claramente establecidos, seguido de la planeación de obras y acciones identificadas mediante la consulta a la población de los territorios donde se focalizará la inversión y con base al Informe anual de pobreza y rezago social que publica la Secretaría del Bienestar, de manera particular la población en condiciones de vulnerabilidad organizada en los Comités de Participación Social y que de acuerdo al Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Zacatecas, concurren en su constitución para la orientación, aplicación, control y evaluación de las obras y acciones del FISMDF, en seguida se elaboran cuestionarios socioeconómicos para validar la pertinencia y viabilidad de la inversión, considerando la información e indicadores más actualizados del municipio como:

- Los indicadores de rezago social, (CONEVAL, 2020).
- Los indicadores de pobreza municipal (CONEVAL, 2021).
- Los indicadores sociodemográficos del municipio (INEGI, 2020).
- La información del Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad, (INEGI, 2020).

Las principales carencias que presenta el municipio de Zacatecas para el 2020 son:

**Tabla 9. Indicadores de Carencias Sociales en el Municipio de Zacatecas 2020**

Indicadores de Carencias Sociales en el Municipio de Zacatecas 2020		
Carencias	Personas	Porcentaje
Rezago educativo	13,283	8.9
Carencia por acceso a los servicios de salud	29,245	19.5
Carencia por acceso a la seguridad social	59,658	39.8
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	3,567	2.4
Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	3,874	2.6
Carencia por acceso a la alimentación	21,190	14.9

Fuente: Elaboración propia con base CONEVAL, 2021

En orden de importancia, a excepción de la carencia por acceso a la seguridad social y acceso a los servicios de salud, que la Presidencia Municipal de Zacatecas no tiene las facultades y atribuciones para atender, podemos señalar que las carencias sociales que afectan a la población de acuerdo a su incidencia de mayor a menor son: el acceso a la alimentación, el rezago educativo, carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda y por ultimo carencia por calidad y espacios de la vivienda, que pueden y deben ser objeto de inversión del FISMDF.

Considerando lo invertido con el fondo durante el ejercicio de 2021, podemos observar que el 44.6% del recurso, es decir \$ 7'449, 631.00 para atender la carencia social de servicios básicos en la vivienda y el 8.14%, \$ 1'360, 000.00 en la atención a la vivienda y el 44.10% del recurso equivalente a \$ 7'365, 156.31 en obras que no tienen incidencia en los indicadores del Índice de Rezago Social.

#### **4.- ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del FIS MDF?**

La Ley de Coordinación Fiscal especifica los mecanismos a los que está sujeta la aplicación de los recursos del FIS M; en el artículo 32, se determina la forma de presupuestación anual del fondo para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ciclo fiscal y su ministración en los primeros diez meses del año. El artículo 33, establece las obligaciones y procesos de la Secretaría del Bienestar y la corresponsabilidad de los gobiernos locales, que se describen a continuación:

##### **De la Secretaría del Bienestar**

- La publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades federativas y sus municipios con base a lo establecido en la Ley General de Desarrollo social.
- Capacitar a las entidades federativas y sus municipios, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en sus dos vertientes, estatal y municipal.

##### **De los Municipios**

- Informar a sus habitantes sobre los montos aprobados, las obras y acciones a realizar, la inversión de cada una, la ubicación, las metas y los beneficiarios, al menos a través de la página oficial, medios digitales e impresos.
- Asegurar la participación de la población beneficiaria en su destino, aplicación y vigilancia, como también en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Dar a conocer a la población sobre los avances del ejercicio de los recursos de manera trimestral y al concluir el ejercicio, sobre los resultados obtenidos a través de medios digitales e impresos.

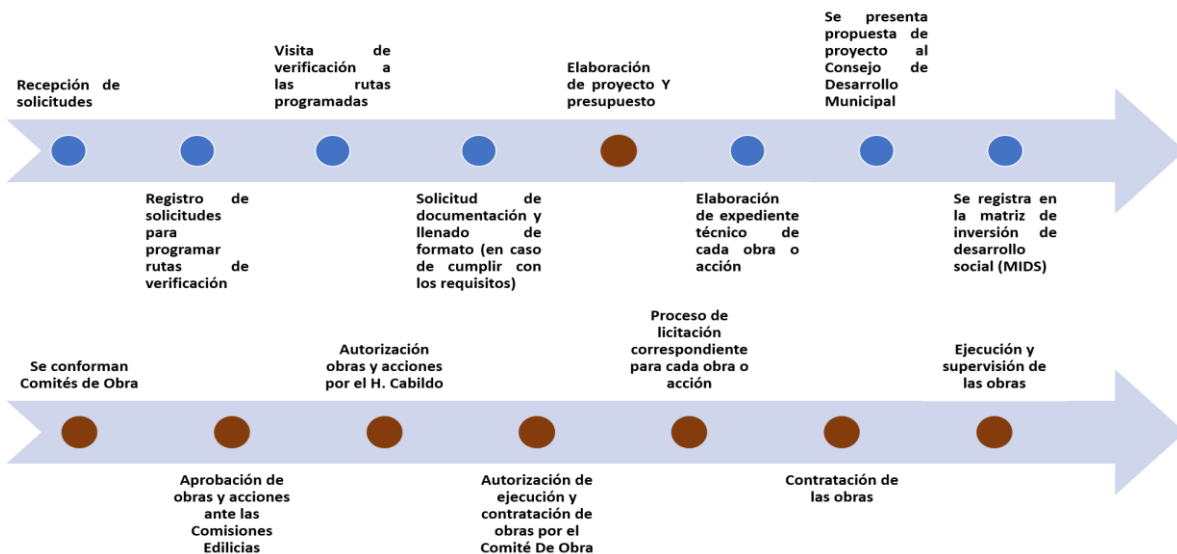
- Proporcionar la información que sea requerida por la Secretaría del Bienestar, respecto utilización del Fondo.
- Gestionar que las obras del Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- Informar trimestralmente sobre el seguimiento del uso de los recursos a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- De manera constante, publicar a través de la página de internet, las obras realizadas con el Fondo, para dar a conocer la información inherente a las modalidades de contratación, los informes de avances, evidencias y conclusión.

#### **En el caso particular del Municipio de Zacatecas**

- a) La Secretaria de Desarrollo Social acopia las solicitudes que provienen de los ciudadanos a través de la entrega a la Secretaría de Consulta Ciudadana, al Despacho, por petición directa al Alcalde o por medio de los Comités Participación Social de la Presidencia Municipal de Zacatecas.
- b) Elaboración del registro de solicitudes de obras y acciones y se programan rutas de verificación.
- c) Se requisita la documentación necesaria y se llena el formato en caso de cumplir con los requerimientos establecidos en los lineamientos.
- d) Se elabora el proyecto y presupuesto para dar paso al expediente técnico de cada obra y acción.
- e) Las propuestas de proyecto se presentan al Consejo de Desarrollo Municipal y se inicia con el registro de obras y acciones en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS).
- f) Se integran los Comités de Obra por parte de los ciudadanos beneficiados.
- g) Las Comisiones Edilicias y el pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas aprueban y autorizan respectivamente las obras y acciones.

- h) Los Comités de Obra autorizan la contratación y ejecución de obra.
- i) Se efectúa el proceso de licitación correspondiente a cada modalidad de obra o acción y se contrata
- j) Se ejecuta la obra, se da seguimiento hasta su conclusión y se hace entrega a los beneficiarios a través de un acto protocolario.
- k) Intervienen en el proceso de gestión la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, las Comisiones Edilicias y el Cabildo.

### Diagrama del Proceso de Gestión del FISMDF en el Municipio de Zacatecas



### 5 ¿Cuáles son las capacidades institucionales del municipio para gestionar el Fondo?

El gobierno municipal es la instancia que tiene más proximidad con los ciudadanos para facilitarles su participación en los esquemas de gobernanza y gestionar la adecuada provisión de servicios públicos, como lo establece el artículo 115 constitucional, además de procurar la protección del medio ambiente, la seguridad, el desarrollo social y económico,

en ese contexto, se requiere adquirir y mantener las capacidades institucionales suficientes ceñidas de recursos humanos capacitados. El concepto de capacidades<sup>1</sup> se admite en los términos de Amartya Sen, como recursos para alcanzar los objetivos que las personas y los organismos definen para fortalecer su bienestar y desempeño. (Urquijo, 2014).

Desde la creación del FAIS la instancia coordinadora de la definición de operación y distribución de recursos, inicialmente fue la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), actualmente la Secretaría del Bienestar, con un área en común y específica denominada Dirección General de Desarrollo Social (DGDR), la cual implementó una estrategia de capacitación desde el año de 2013, consistente en la planeación, operación, seguimiento y verificación de proyectos ejecutados con los recursos del Fondo de los gobiernos estatales y locales.

Cabe destacar que han existido avances y retos en los procesos para adecuar y mejorar las capacidades de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas de desarrollo social a nivel municipal, entre otros aspectos incluyen las divisiones políticas, los periodos de gobierno relativamente cortos y una significativa rotación del personal técnico, que en cierta medida restringen el desarrollo de las capacidades institucionales suficientes para cumplir con las tareas en la esfera de su competencia. Por otro lado, con las modificaciones al sistema de coordinación fiscal, el marco normativo municipal se ha extendido, estableciendo nuevas obligaciones para los gobiernos municipales, ajenos a sus funciones básicas establecidas en la Constitución.

Existen serias observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación en cuanto a que la mayoría de los municipios presentan ineficiencias considerables en la gestión de recursos que afectan indudablemente los resultados obtenidos, los cuales con observados

---

<sup>1</sup> La Teoría de las Capacidades en Amartya Sen, desde los elementos constitutivos los funcionamientos y las capacidades se analizan problemas sociales que afectan el bienestar humano, como la desigualdad, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social, permitiendo obtener una apreciación más objetiva de estos problemas.

en innumerables auditorías practicadas por esta institución, señalando que las principales causas son las debilidades en las capacidades institucionales, que son las competencias suficientes para cumplir con sus responsabilidades constitucionales y objetivos de gobierno. Entre las debilidades encontradas podemos observar: a) la constricción de las haciendas municipales por la gran dependencia de los recursos federales, que oscila entre el 70% y el 90%, aunado al insuficiente aprovechamiento del impuesto predial; b) un marco jurídico exiguo sobre apoyo a municipios para la formación de capacidades; c) la incipiente institucionalización de los procesos de planeación, se rediseñan las formas de trabajo cada tres años; d) la alta rotación de personal técnico y ausencia de capacitación profesional de los servidores públicos; e) los incipientes sistemas de control interno, la disminuida transparencia y rendición de cuentas; f) inconsistencias metodológicas en los procesos de planeación, ejercicio y evaluación de los recursos y; g) mecanismos ineficientes en la institucionalización e integración de la participación social.

Por consecuencia, la formación de capacidades es un elemento sine qua non para que el gobierno municipal pueda cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en su marco jurídico; siguen persistiendo condiciones que obstaculizan la gestión del Fondo municipal entre las que se encuentran: una excesiva carga de trabajo en relación con la reducida cantidad del personal y la profesionalización de los puestos de la administración municipal; escasa institucionalización de procesos y formas de trabajo; insuficiente aprovechamiento del recurso etiquetado para el desarrollo social municipal; ausencia de asesores que apoyen a los municipios en la formulación de sus programas de desarrollo social municipal y una limitada rendición de cuentas, lo cual afecta la mejora en la gestión de las administraciones municipales. Algunos puntos que deben de fortalecer las capacidades de los municipios son los siguientes:



### Diagrama, Fortalecimiento de capacidades en los municipios.



Fuente: Elaboración propia con base a CONEVAL, (2018) y Álvarez, ASF, (2018)

De manera particular los Lineamientos del FAIS señalan la responsabilidad de la Secretaría del Bienestar de proporcionar capacitación a los gobiernos municipales en referencia a la operatividad del Fondo, con el propósito de que las acciones que se realicen incidan en los indicadores de carencias y rezago social. Lo cual es una condición indispensable, ya que desde el año 2019, se han realizado una serie de modificaciones en la normatividad del FAIS, presentando un reto para sus gestores, para los cuales es necesario comprender y apropiarse de ellas y cumplir con las actividades conforme a la norma para su ejecución.

El programa de capacitación del FAIS que citan los Lineamientos Generales, está dirigido a los servidores públicos de las entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, así como a la ciudadanía, versa sobre la planeación y operación del FISMDF, FISE y PRODIMDF, da a conocer las actividades a realizar y los plazos en que deben cumplirse, con el propósito de lograr los objetivos del FAIS, así como las estrategias

conjuntas con otras políticas públicas y programas federales. De esta forma se establecen las responsabilidades:

- De la Secretaría del Bienestar que es proporcionar capacitación a los gobiernos locales sobre la planeación y operación del FAIS, con el fin de que los proyectos que se realicen incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, conforme al Catálogo del FAIS.
- De las responsabilidades de los Gobiernos Locales, participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo BIENESTAR, a través de la DGDR, referentes a la planeación y operación del FAIS.

Lo anterior incluye cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales, en los que adquieran herramientas y conocimientos para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Durante el año de 2021 la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría del BIENESTAR, proporcionó a los gestores del Fondo capacitaciones en línea y presenciales acordes a las reglas de operación del ejercicio correspondiente. Se procura la capacitación general interna a los servidores públicos que intervienen en el proceso con el objeto de que cuenten con los conocimientos básicos para la atención de este fondo. Cabe aclarar que en lo que respecta a las capacitaciones impartidas por la DGDR no todo el personal involucrado participó en las capacitaciones, dado que es de cupo restringido y no se cuenta con el equipo suficiente y adecuado para recibirlas.

En cuanto a la capacitación en el Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se capacitó al personal del área de programas federales que es la designada para tal efecto, bajo la estructura de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería.

En lo referente a los cambios en los Lineamientos del FAIS para el año de 2021, respecto a la conformación de comités de participación social y el Programa de Desarrollo Institucional, los responsables de las áreas de la gestión del fondo fueron capacitados y estos a su vez capacitaron en línea a los integrantes de los comités.

## **6 ¿Se ejecutaron obras de infraestructura en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?**

Para el municipio de Zacatecas, en el ejercicio fiscal 2021 no se identificó la existencia de concurrencia de recursos con otras instancias de los otros órdenes de gobierno que cuentan con facultades y atribuciones, sin embargo, existen reportes de años anteriores en los cuales el Fondo de Infraestructura Social Municipal ha registrado esquemas de mezcla de recursos con algunas instituciones, de las cuales destacan; el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua, principalmente.

Es importante puntualizar que la normatividad aplicable al FISMDF permite la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento público, con el propósito de incrementar la inversión para infraestructura, obras y acciones sociales circunscritas en los objetivos del Fondo, de tal forma que se puedan ampliar los beneficios tanto para la población como en la cobertura territorial.

Los Lineamientos establecen que para la realización de obras y acciones sociales básicas previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos locales podrán ejercer los recursos en sus dos componentes, FISE y FISMDF, respectivamente, en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

El fundamento normativo actual de estos esquemas de inversión, establece que los gobiernos municipales tienen la posibilidad de ejercer los recursos en concurrencia con

programas federales, estatales y municipales, sujetos y condicionados al cumplimiento de la reducción del rezago social y la pobreza extrema, bajo la premisa de las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas. Los procesos que pueden desarrollarse para cumplir con este cometido, que busca promover la eficiencia y la eficacia del recurso público al incrementar los montos de inversión y por consiguiente cumplir con las metas y objetivos de los programas sociales, a través del desarrollo y firma de convenios de colaboración entre municipios y las instituciones de los gobiernos federal y estatal, entre las que se encuentran:

#### **Instituciones Federales**

- Secretaría del Bienestar
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

#### **Instituciones Estatales**

- Secretaría de Desarrollo Social de Zacatecas
- Secretaría de Agua y Medio Ambiente (SAMA)
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda (SEDUVOT)
- Secretaría de Obras Públicas

Conforme a la información proporcionada por los responsables de la gestión del Fondo, se observó que en los años anteriores al 2021 se registró la concurrencia con otras fuentes de financiamiento a través de convenios con las Secretarías de Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial y la de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas, además de la Comisión Nacional del Agua del gobierno federal.

## **7. ¿El municipio cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño asociados a la gestión del FAIS-FISM?**

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 138, el ejercicio de los recursos que administren los entes públicos estatales y municipales atenderá a los principios de disciplina, racionalidad, honestidad, integridad, austeridad, control, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y máxima publicidad. También establece, que deberán de evaluarse los resultados del ejercicio de los recursos, y que las observaciones y recomendaciones derivadas de esos procesos evaluativos deberán considerarse en la programación y presupuesto de los siguientes ejercicios.

En esa misma tesitura, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 110 se indica que se deberá evaluar el desempeño mediante la verificación del cumplimiento de metas y objetivos a través de Indicadores de gestión y estratégicos para conocer con veracidad la inversión de los recursos públicos.

Según la Organización de la Naciones Unidas, no existe una definición oficial por parte de un organismo nacional o internacional, pero sí algunas referencias que los describen como herramientas para clarificar y definir de manera precisa objetivos e impactos; son medidas verificables de cambio o resultado diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el avance o cumplimiento respecto a metas establecidas. Para tal efecto, el CONEVAL hace referencia a los indicadores de los programas de desarrollo social, que los concibe como una herramienta construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, utilizadas en medir el logro de los objetivos de resultados y de gestión de estos programas, representan un referente para el monitoreo de sus avances y la evaluación de los resultados alcanzados. Para el caso de nuestro país lo más frecuente es clasificarlos según su ámbito de desempeño que es referido al nivel del objetivo del programa que se busca medir, y en cuanto a su dimensión, que es concerniente a las características particulares que se analiza de dicho objetivo.

Al contar con indicadores de gestión (ámbito de desempeño) podremos medir la eficacia (dimensión), o bien indicadores de productos que midan calidad. En la siguiente tabla se presenta la equivalencia de la nomenclatura con que se distinguen los indicadores de los programas de desarrollo social en México, según la Matriz de Indicadores para Resultados, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH (LFPRH) según su ámbito de desempeño y dimensión, Tabla 10:

**Tabla 10. Indicadores de los Programas de Desarrollo Social en México.**

Ley General de Desarrollo Social	Matriz de Indicadores para Resultados	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Resultados (eficacia y eficiencia)	Fin (eficacia)	Estrategicos (eficacia y eficiencia)
	Proposito (eficacia y eficiencia)	
Bienes y Servicios (eficacia, eficiencia, calidad y economía)	Componentes (eficacia, eficiencia, calidad y economía)	Gestion (eficacia, eficiencia, calidad y economía)
Gestión (eficacia, eficiencia, calidad y economía)	Actividades (eficacia, eficiencia, calidad y economía)	

Fuente: SHCP, 2013

La responsabilidad de los gobiernos municipales en cuanto al FIS MDF, es el de informar sobre la aplicación de los recursos en el Sistema de Reporte de Recursos Transferidos (SRFT), las metas, los avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la inversión del Fondo en obras y acciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33, fracción III, respecto a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dispondrá de un sistema de georreferenciación para la difusión de obras, incluyendo contratos, informes trimestrales y evidencias de conclusión.

El municipio de Zacatecas cuenta con registros de información en la Secretaría del Bienestar respecto a la inversión del FIS MDF, en la que aparecen los datos trimestralmente <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2021>, en donde

se destaca: la inversión, el concepto de la obra, la instancia ejecutora, los beneficiarios, las metas, la georreferenciación, fecha de inicio y término, los avances, la evidencia fotográfica y observaciones.

En lo que respecta a la información del FISMDF 2021, en la página de la presidencia Municipal de Zacatecas, sólo fue posible localizar información de tres indicadores que maneja la Dirección General de Programación y Presupuesto (Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS; Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y; Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS), sin embargo el área responsable de la gestión del Fondo, no cuenta con indicadores sobre la inversión en obras y acciones, ni tampoco indicadores de gestión que permitan valorar el desempeño en su ejecución. Por lo anterior, es de importancia contar con la información pública de la gestión del Fondo para que la población pueda conocer su aplicación tanto en la obras y acciones que se ejecutan, el tipo de obras, las colonias beneficiadas, el total de la inversión y los beneficiarios, en un claro ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

### **8 ¿Cuál ha sido la incidencia de la ejecución de los recursos del fondo en el comportamiento de las variables asociadas a las carencias sociales y el rezago social?**

El Municipio de Zacatecas registra pocos incrementos en los recursos del FISM durante los últimos 10 años, a partir del año de 2012, se recibía un monto de más de 8.7 millones de pesos, monto que en un año presento incremento del 10.64%, seguido de un 18% en el periodo de 2016 al 2017 y con los datos disponibles de 2022 se registró un incremento histórico de un 49.31%, que ofrece la posibilidad de avanzar en la reducción de la pobreza y el rezago social, montos que podemos observar en los siguientes tablas y graficas:

**Tabla 11. Histórico de los Recursos FISMDF Destinados al Municipio de Zacatecas**

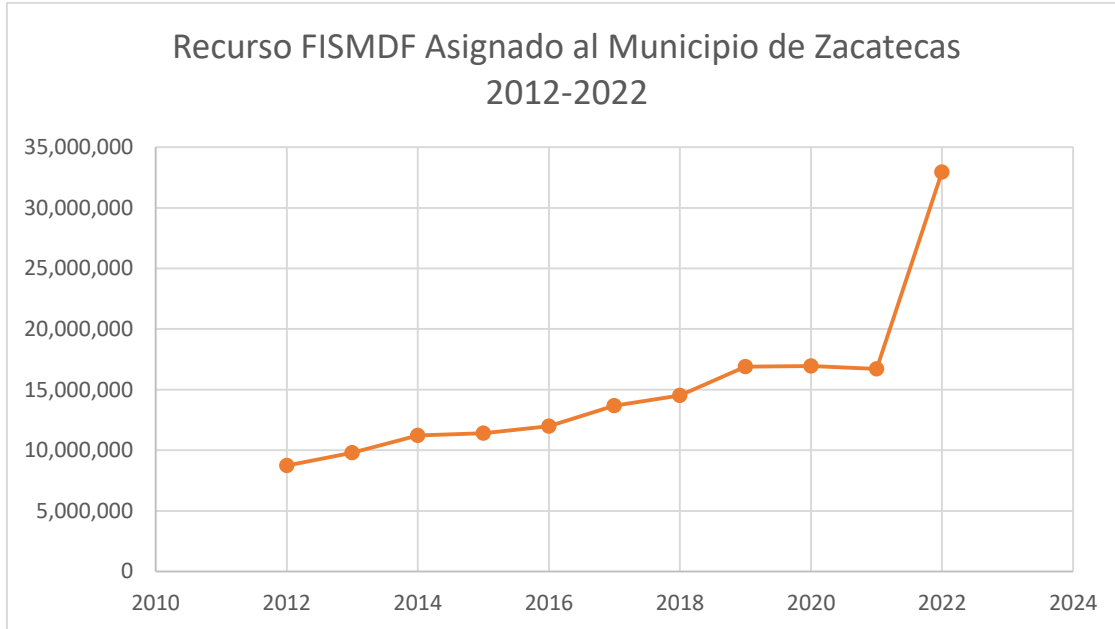
**2012 -2022**

<b>Recursos FISMDF Destinados al Municipio de Zacatecas 2012 - 2022</b>	
<b>Año Fiscal</b>	<b>Monto</b>
2012	8,751,271
2013	9,794,251
2014	11,210,138
2015	11,412,205
2016	11,981,943
2017	13,668,753
2018	14,529,173
2019	16,906,114
2020	16,940,591
2021	16,700,459
2022	32,948,788

Fuente: Elaboración propia con base al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas



Grafica. Recurso F



**Tabla 12. Incrementos del FISMDF en el Municipio de Zacatecas 2012 - 2022**

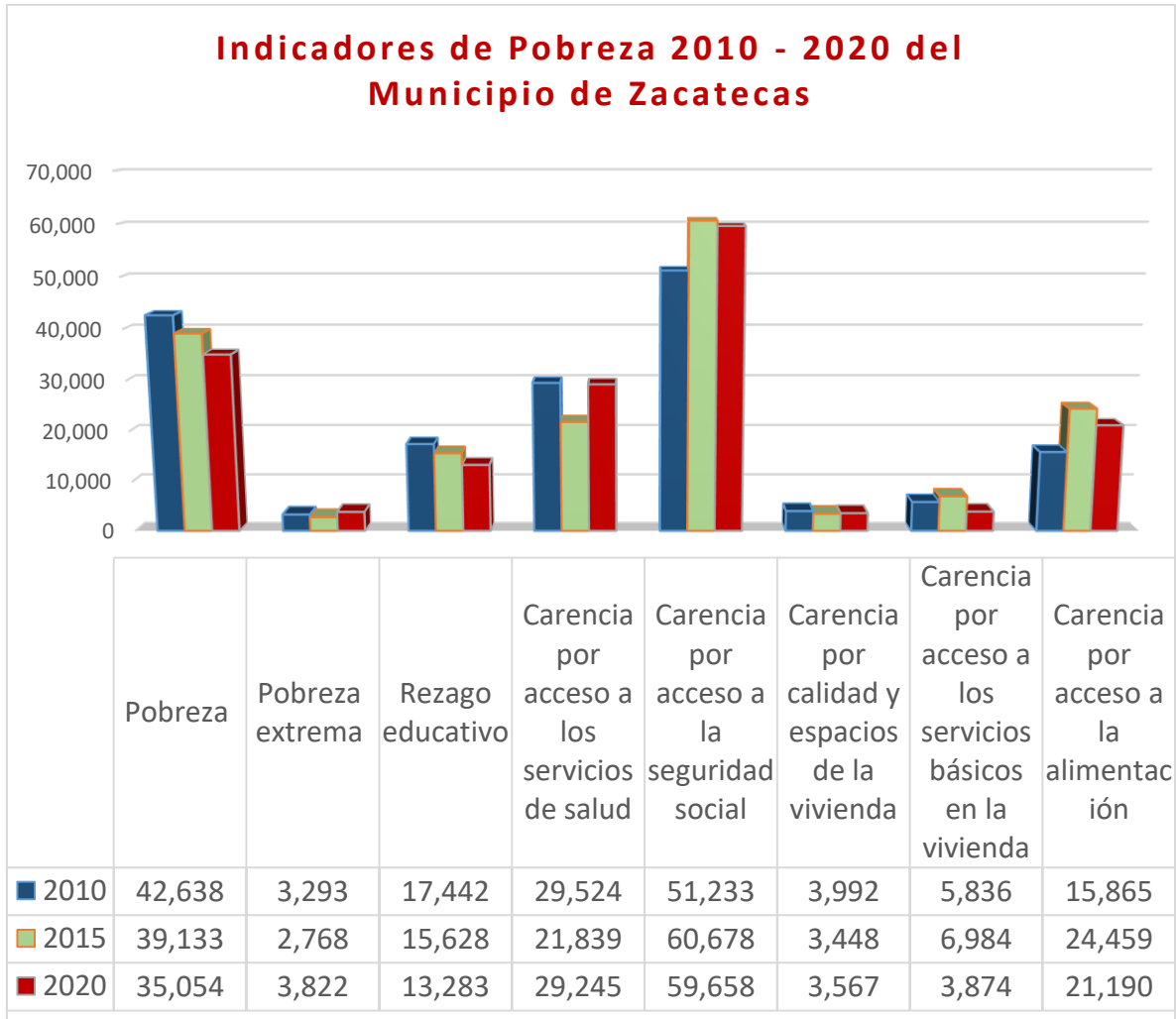
<b>Incrementos registrados del FISMDF en el Municipio de Zacatecas</b>	
<b>Periodo</b>	<b>% de incremento</b>
2012-2013	10.65
2013-2016	18.26
2016-2017	17.53
2017- 2018	5.92
2018-2021	13.00
2021-2022	49.31

Fuente: Elaboración propia

Existen una serie de normas jurídicas que hacen énfasis en la atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, por lo que es importante destacar que en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su Título Noveno, Planeación para el Desarrollo Municipal, en los artículos 224, 223, 227 y 228, relativos al Plan Municipal de Desarrollo, señala que los objetivos de este son: atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos, identificadas a través de diagnósticos precisos sobre las condiciones sociales, económicas y culturales, propiciando el desarrollo, instaurando y asegurando los espacios institucionales de participación social en los programas y acciones del gobierno municipal, a través de la aplicación óptima de los recursos financieros con criterios de oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores de desarrollo social y humano.

Actualmente los recursos públicos son cada vez más escasos y las necesidades de la población son multidimensionales y multifactoriales, por lo que es necesario contar con criterios claros y documentados en cuanto a su priorización y aplicación, en el caso de esta evaluación del recurso proveniente del FAIS-FISM, se debe contar con información actualizada sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio. En base a estos principios, se describe la distribución de la inversión del Fondo por tipo de obra de infraestructura social y la evolución de las diversas carencias sociales en los últimos 10 años, acorde a la información publicada por el CONEVAL, en el Informe de Pobreza Municipal 2021.

**Grafica. Indicadores de Pobreza 2010 – 2020 del Municipio de Zacatecas**



Como podemos observar en los indicadores de pobreza de 2010 con respecto a 2020, en términos absolutos, la pobreza en general registró una disminución del 17.8%, sin embargo la pobreza extrema se incrementó en un 16 %, por lo tanto para el municipio en el año de 2022 le significó un incremento en la asignación de los recursos FISMDF del 49.31%, en cuanto a los indicadores de carencias sociales a las que está direccionado el Fondo por su contribución directa: carencia por rezago educativo con una disminución del 23.85%; en la carencia por acceso a los servicios de salud con disminución poco significativa del 1%; carencia por calidad y espacios de la vivienda disminuye el 10.64%, en la carencia por acceso

a los servicios básicos de la vivienda se redujo el 33.61% y en la carencia por acceso a la alimentación presenta un incremento del 33.56%.

**Tabla 13. Evolución de los Indicadores de Rezago Social en el Municipio de Zacatecas  
2010 - 2020**

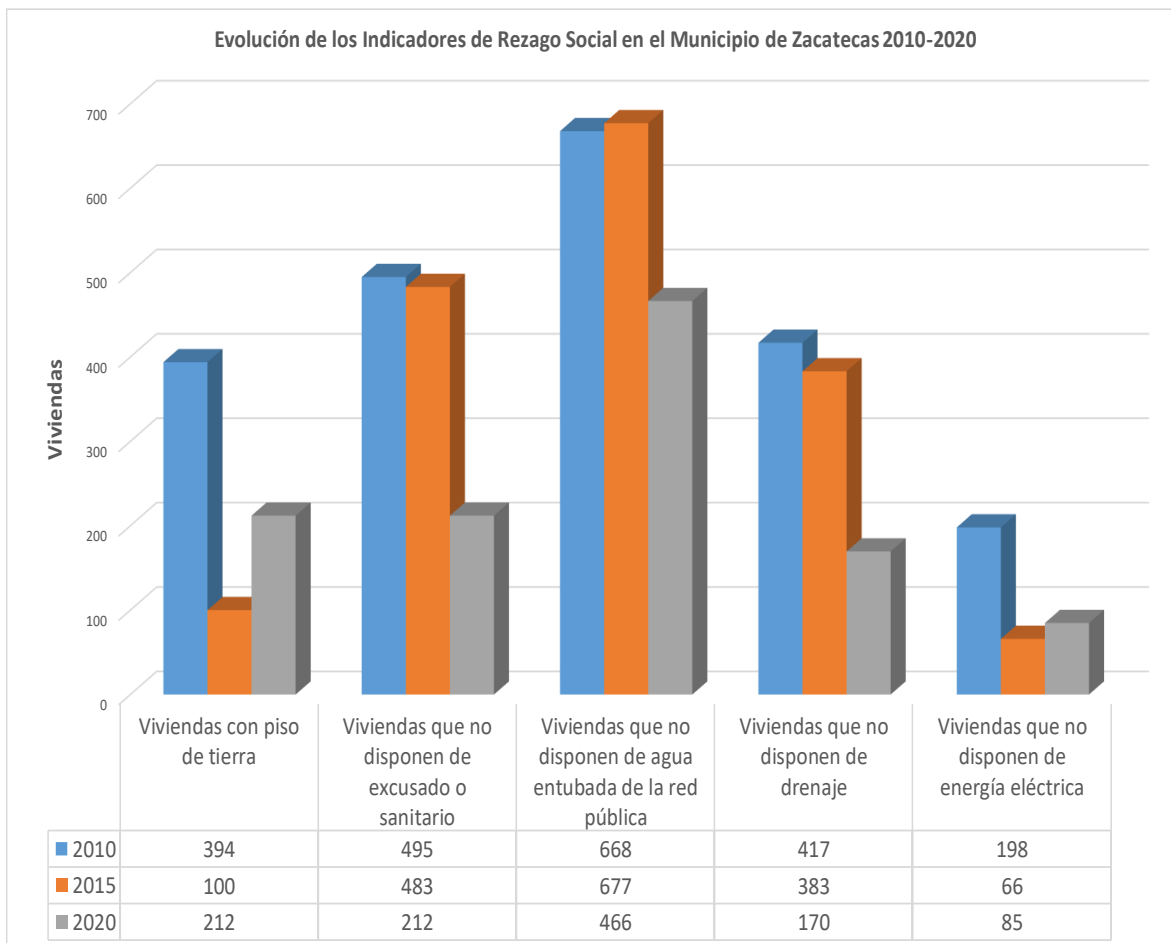
Evolución de los Indicadores de Rezago Social en el Municipio de Zacatecas 2010-2020						
Año	2010		2015		2020	
<b>Población Total</b>	138,176		146,147		149,607	
<b>Concepto</b>	<b>Habitantes</b>	<b>%</b>	<b>Habitantes</b>	<b>%</b>	<b>Habitantes</b>	<b>%</b>
Población de 15 años o más analfabeta	2,946	2.13	1,812	1.24	2,094	1.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4,495	3.25	3,171	2.17	5,535	3.7
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	40,926	29.62	33,658	23.03	28,874	19.3
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	31,196	22.58	20,602	14.10	25,284	16.9
<b>Total de Viviendas Particulares Habitadas</b>	35,373		40,236		42,394	
	<b>Viviendas</b>	<b>%</b>	<b>Viviendas</b>	<b>%</b>	<b>Viviendas</b>	<b>%</b>
Viviendas con piso de tierra	394	1.11	100	0.25	212	0.5
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	495	1.40	483	1.20	212	0.5
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	668	1.89	677	1.68	466	1.1
Viviendas que no disponen de drenaje	417	1.18	383	0.95	170	0.4
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	198	0.56	66	0.16	85	0.2
Viviendas que no disponen de lavadora	4,293	12.14	4,763	11.84	4,536	10.7
Viviendas que no disponen de refrigerador	2,480	7.01	2,223	5.52	1,950	4.6
Índice de rezago social	-1.60818		-1.44629		-1.336926	
Grado de rezago social	Muy bajo		Muy bajo		Muy bajo	
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2430		2423		2,444	

Fuente: Elaboración con base en CONEVAL, 2010, 2015 y 2020

Los indicadores de Rezago Social en el Municipio de Zacatecas, han tendido un avance muy significativo, en donde los valores más altos para el 2020, de acuerdo con el CONEVAL, se encuentran en las viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública 1.1 (466 viviendas), seguidos de valores similares considerados muy bajos, en los indicadores de vivienda con piso de tierra y las que no disponen de excusado o sanitario con el 0.5% (212 viviendas) cabe destacar que el municipio en el contexto nacional, se sitúa en el lugar No 28, lo que habla de una disminución sostenida en el tiempo del rezago social.

### Grafica. Evolución de los Indicadores de Rezago Social en el Municipio de Zacatecas

**2010 - 2020**



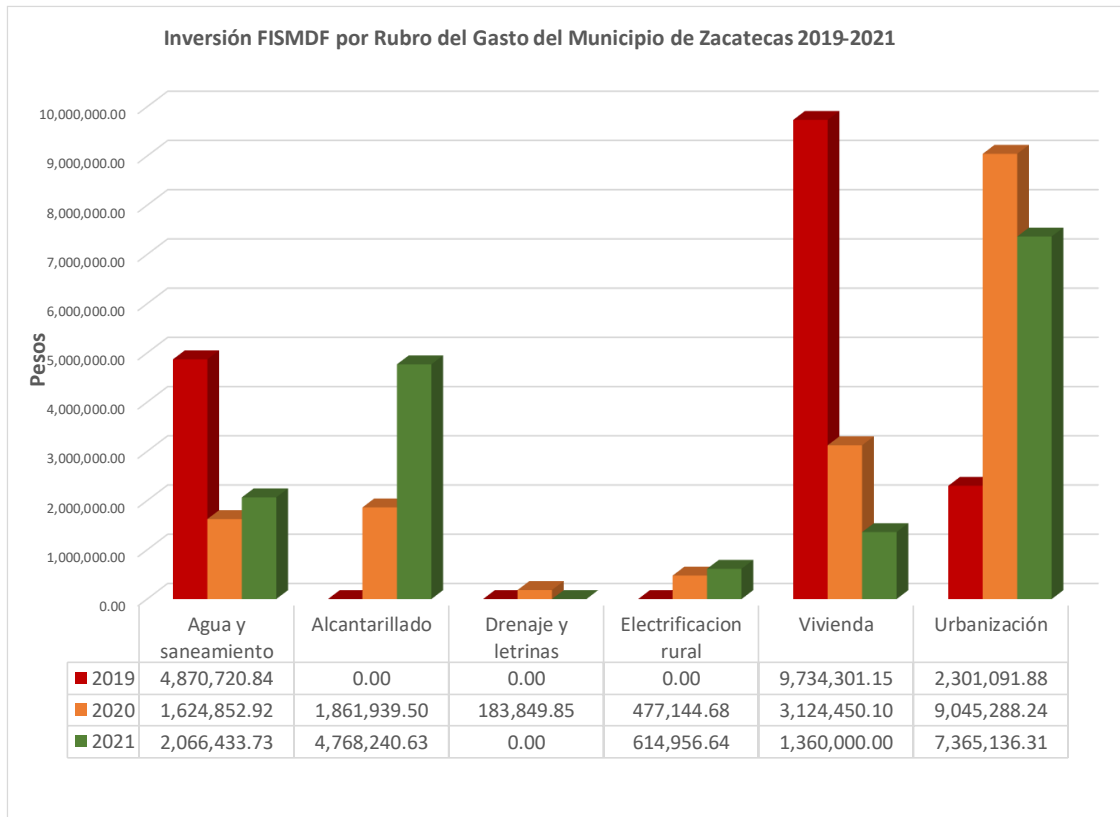
La inversión del Fondo durante los últimos tres años de mayor a menor se ejecutó en urbanización, seguida de la vivienda, agua y saneamiento, alcantarillado, electrificación rural y por último en drenaje y letrinas. Mientras que para el año correspondiente a la evaluación 2021, el monto más elevado es el correspondiente a la urbanización, seguido del alcantarillado, agua y saneamiento, la vivienda y con la inversión más baja la electrificación rural, información que podemos observar en el Tabla 14 y grafica siguiente:

**Tabla 14. Inversión FISMDF en Obras por Rubro del Gasto en el Municipio de Zacatecas  
2019 – 2021**

<b>Inversión del FISMDF en Obras por Rubro del Gasto en el Municipio de Zacatecas 2019-2021</b>				
<b>Rubro del Gasto</b>	<b>2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>2021</b>	<b>Total</b>
Agua y saneamiento	4,870,720.84	1,624,852.92	2,066,433.73	8,562,007.49
Alcantarillado	0.00	1,861,939.50	4,768,240.63	6,630,180.13
Drenaje y letrinas	0.00	183,849.85	0.00	183,849.85
Electrificación rural	0.00	477,144.68	614,956.64	1,092,101.32
Vivienda	9,734,301.15	3,124,450.10	1,360,000.00	14,218,751.25
Urbanización	2,301,091.88	9,045,288.24	7,365,136.31	18,711,516.43

Fuente: Elaboración propia, con base a los resultados FISMDF de la Secretaría del Bienestar, 2019, 2020, 2021

**Grafica. Inversión FISMDF en Obras por Rubro del Gasto en el Municipio de Zacatecas  
2019 – 2021**



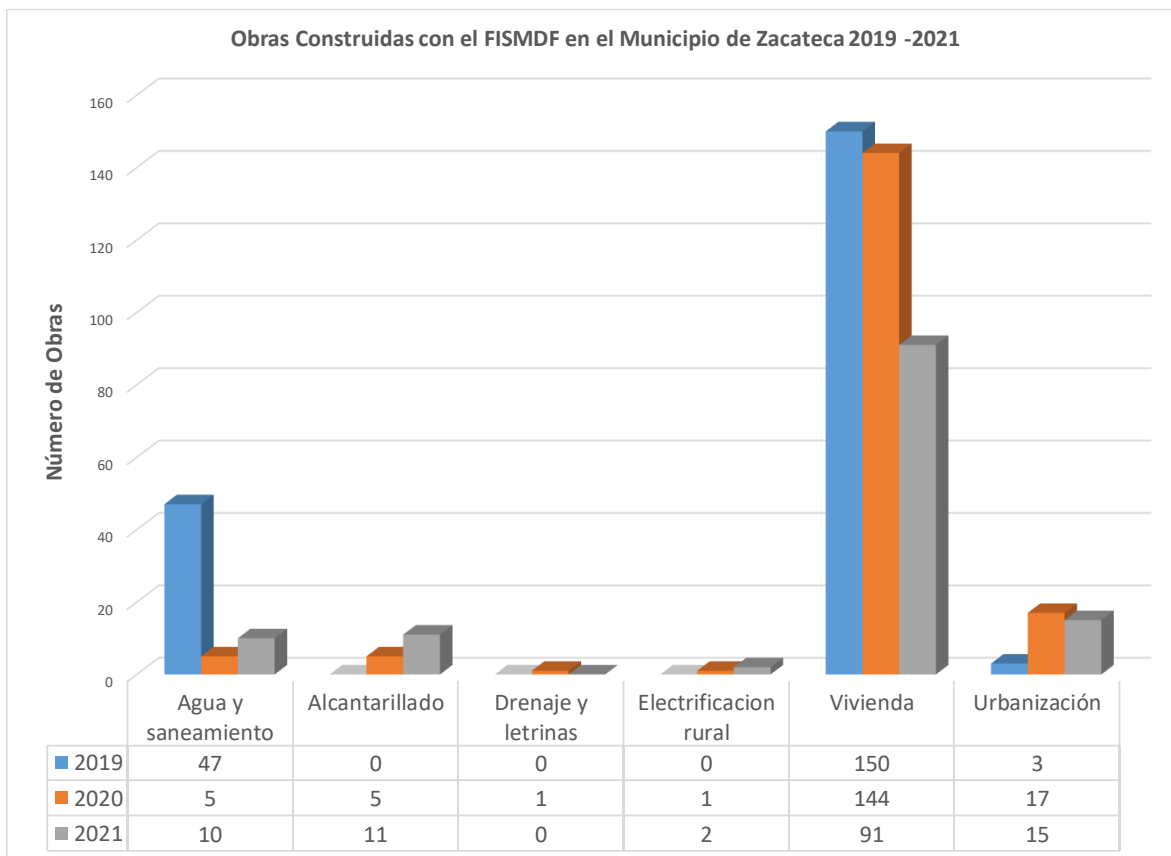
En cuanto a la construcción de obras, la cantidad mayor de obras construidas son las referentes a vivienda, 95 con una inversión promedio de \$14,945.05; las obras de urbanización, 11 promediaron un valor de \$509,009.08; las de alcantarillado, 11 promedian \$433,476.42; las obras de agua y saneamiento, 10 con una inversión de \$206,643.37 y por ultimo las concernientes a las de electrificación rural, 2 promediando \$307,478.32, en total para el año de 2021, se ejecutaron 129 obras, información que puede observarse en LA Tabla 15 y grafica siguiente:

**Tabla 15. Obras Construidas con el FISMDF por Rubro del Gasto en el Municipio de Zacatecas 2019 – 2021**

Número de Obras Construidas con el FISMDF por Rubro del Gasto en el Municipio de Zacatecas 2019-2021				
Rubro del Gasto	2019	Año 2020	2021	Total
Agua y saneamiento	47	5	10	62
Alcantarillado	0	5	11	16
Drenaje y letrinas	0	1	0	1
Electrificación rural y de colonias pobres	0	1	2	3
Vivienda	150	144	91	385
Urbanización	3	17	15	35

Fuente: Elaboración propia, con base a los resultados FISMDF de la Secretaría del Bienestar, 2019, 2020, 2021

**Gráfica. Obras Construidas con el FISMDF por Rubro del Gasto**





Como podemos observar en el periodo 2021, existe cierta relación entre la inversión realizada y los indicadores asociados a las carencias sociales, por lo tanto, es importante que con la información disponible de los Principales resultados por localidad (ITER, 2021), derivado del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), así como también las fuentes de información estadística y geografía producto de este documento, además de las convencionales como el CONEVAL y la Secretaría del Bienestar, se cuente con oportunidad para priorizar en base al conocimiento, las obras de infraestructura social y abatir los indicadores de rezago social y pobreza a los cuales está destinado el Fondo, generando mejores condiciones de vida para la población del municipio de Zacatecas.

#### **9 Análisis de una obra de infraestructura social financiada con el Fondo**

Con el propósito de corroborar el proceso de gestión y ejecución de obras con recursos del FISMDF, se analizó lo concerniente al rubro de electrificación rural y de colonias pobres dentro del municipio de Zacatecas; el proyecto seleccionado fue el correspondiente a la obra 71999, Ampliación de electrificación en el asentamiento Miguel Hidalgo en las calles Álvaro Obregón, Felipe Berriozábal y Venustiano Carranza, para abatir la carencia de electrificación.

Para el año fiscal 2021 se ejecutaron dos proyectos relacionados con la carencia de energía eléctrica, mediante una inversión de \$ 614,956.64, que representa el 3.8% del total del recurso FISMDF destinado para obras y acciones, beneficiando a dos sectores populares con los dos grados de rezago social más alto.

El Informe de Rezago Social elaborado por el CONEVAL (2020) en el Municipio de Zacatecas, registra 85 viviendas que no disponen de energía eléctrica, que representa el 0.2% del total de viviendas particulares habitadas en el municipio, el Censo de Población y Vivienda registra 77 viviendas en que no cuentan con energía eléctrica de las cuales 43 se localizan en AGEB's urbanas. Aun cuando paulatinamente el número de viviendas con esta carencia ha disminuido, siempre está latente la atención de la población en condiciones de vulnerabilidad con procesos de autoconstrucción de viviendas populares a la cual hay que proporcionarle la atención. El Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021, emitido por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría del Bienestar, en el Catalogo de FAIS correspondiente establece

el rubro de proyectos de electrificación en sus modalidades de ampliación, construcción y mantenimiento, proyectos clasificados de incidencia directa y que de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal el rubro de gasto se cataloga en electrificación rural y de colonias pobres.

Esta obra se solicitó por los habitantes de la Colonia Miguel Hidalgo, mediante solicitud al Despacho del Presidente Municipal requiriendo la ampliación de la red eléctrica para cubrir la demanda de nueve viviendas en beneficio de 45 personas. La solicitud fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia Municipal para su análisis y sometimiento al proceso de validación y autorización de la obra ante el Consejo de Desarrollo Municipal, por cumplir con los criterios de priorización y selección de obras como lo establecen los lineamientos FISMD. La ampliación de la red eléctrica consistió en la instalación de 6 postes de 12- 750 a lo largo de las calles Álvaro Obregón y Felipe Berriozábal, mismos que vistieron y tensionaron el cable correspondiente, además se instaló un transformador de 25 kva y 9 acometidas para a cada uno de las viviendas beneficiadas.

#### **Geolocalización del Área Intervenida, Asentamiento Miguel Hidalgo**

**Obra 71999**

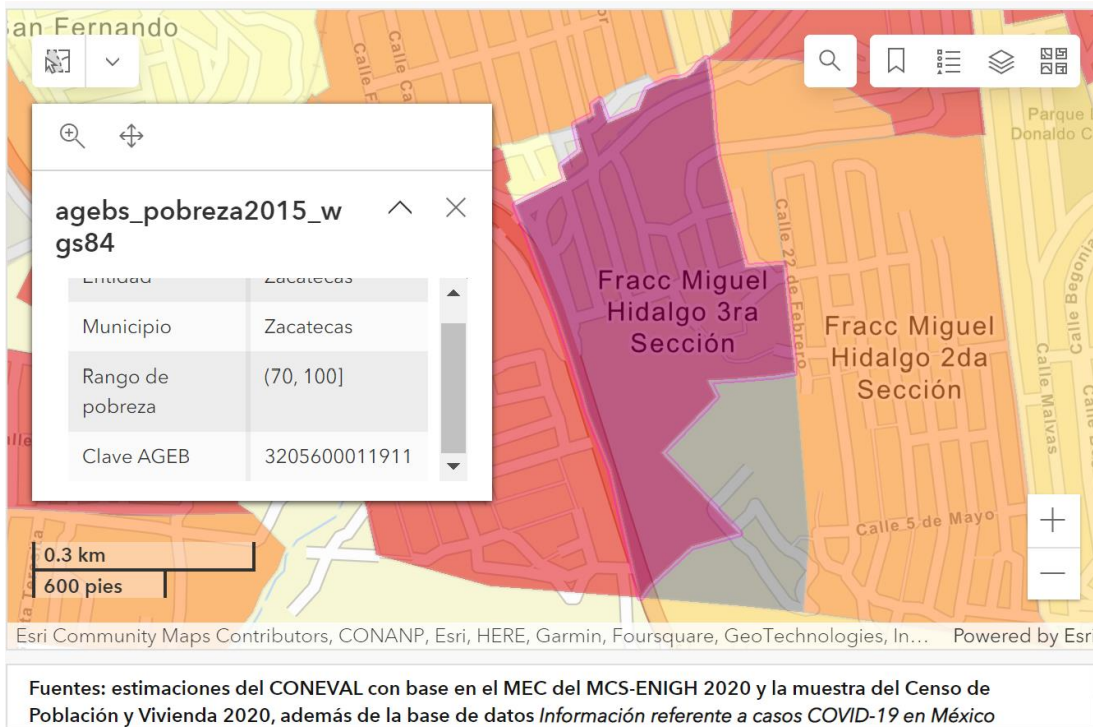
**Geolocalización:**

ZAP 11911

22.763905, 102.602161

Ampliación de electrificación en Zacatecas, asentamiento Miguel Hidalgo, red de distribución para nueve viviendas, calles Álvaro Obregón, Felipe Berriozábal y Venustiano Carranza





El proyecto de electrificación dio inicio el día 1 de julio y concluyó el 31 julio de 2021, con la documentación proporcionada por el municipio, se identificó el acta de instalación del Comité de Participación Social, formato de capacitación y evidencia fotográfica; la cédula de información básica de la obra; el presupuesto; los calendario físico-financiero y el de ejecución; la validación del dictamen de factibilidad de parte de la institución normativa (Comisión Federal de Electricidad); acta de aceptación de la comunidad; la programación de trabajos; plano arquitectónico y; la evidencia fotográfica de los avances y conclusión de la obra.



Por lo tanto, no deja de ser importante la apropiación de metodologías que permitan identificar y contextualizar los problemas, las poblaciones objetivo, las coberturas de las acciones y programas, los procedimientos que hay que implementar para el cumplimiento de objetivos y metas, la sistematización de un padrón único de beneficiarios, el seguimiento, la evaluación y la difusión de la información a la que se está obligado mediante herramientas informáticas de fácil acceso para la población, como un claro ejercicio de transparencia y rendición cuentas.

### Análisis FODA

Análisis F O D A			
Fortalezas	Pe*	Debilidades	Pe*
Existe un significativo avance en la disminución de la pobreza y el rezago social, el municipio de Zacatecas ocupa el lugar No. 28 en el abatimiento de rezago social en el contexto nacional	1	No se cuenta con la documentación integral de la gestión, ejecución y resultados del FISMDF, en la página oficial.	7
Priorización correcta de proyectos de incidencia directa.	1	Aun no concluyen ni está autorizado el Manual de Procedimientos del FISMDF.	2
Se asegura la participación ciudadana en la gestión del FISMDF.	3	Demasiadas áreas participan en las decisiones de asignación y aprobación del Fondo.	4
Apego a la normatividad para la ejecución del recurso.	3	Ausencia de Matriz de Indicadores para Resultado del FISMDF, del Municipio de Zacatecas.	7
Los gestores directos del FISMDF reciben capacitaciones de la Secretaría del Bienestar.	5	No se cuenta localmente con Indicadores de Gestión del Fondo.	7
El personal que maneja directamente el Fondo cuenta con capacidades y habilidades en el manejo del Fondo.	5	Los Aspectos Susceptibles de Mejora y las recomendaciones de evaluaciones, no son llevadas a cabo.	
Oportunidades	Pe*	Amenazas	Pe*
Información disponible para incrementar las capacidades institucionales en la Gestión y aplicación del Fondo.	5	Cambios en la normatividad aplicable.	5
Capacitaciones de la Secretaria del Bienestar y CONEVAL en temas de pobreza y rezago social.	5	Incompatibilidad de las prioridades estatales con las del municipio que obstaculicen los procesos de coordinación y aplicación del Fondo.	6
Concurrencia con fuentes de recursos de los gobiernos federal y estatal.			
Transferencia de paquetes informáticos para la gestión y evaluación del desempeño del Fondo	5	Modificaciones del catálogo de obras del Fondo que alteren las prioridades municipales.	5

Pe\* Número de pregunta que susutenta el FODA

Fuente: adaptación propia con base al INEVAP

## Recomendaciones y Observaciones

Recomendaciones y Observaciones			
Recomendaciones	Pe*	Tema	Acción
Actualización de líneas base con información referente a diagnóstico a profundidad	2	Ejecución	Establecer mecanismos de actualización de la información mediante la elaboración de diagnóstico situacional integral, que identifique puntualmente la dinámica demográfica del municipio con base a la información integral territorial del INEGI (ITER, 2020), así como las necesidades en materia de pobreza y rezago social de CONEVAL, incluyendo el Índice de Marginación del CONAPO por localidad y AGEB urbana.
Elaboración y publicación de Manual de Procedimientos del Fondo	3	Ejecución	Identificar las áreas de oportunidad para acotar el proceso de operación, administración, validación y autorización de obras y acciones con base a lo que establece la normatividad, que integre los elementos siguientes de manera enunciativa y no limitativa; Objetivo, Alcance, Responsabilidades, Procedimiento y Diagrama de flujo.
Elaboración de Matriz de Indicadores a nivel local del Fondo	5	Capacitación	Capacitar a los gestores del Fondo y quienes participan en el proceso, en la Metodología del Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados, con el propósito de mejorar el desempeño de sus funciones e incrementar los resultados en beneficio de la población objetivo.
Establecer los comités de control y evaluación y de administración de riesgos del Fondo	5	Organización	Conformar los comités con funcionarios y empleados municipales involucrados en la gestión del Programa y que cuenten con los perfiles más adecuados para desempeñar estas funciones
Construcción de una batería de indicadores de gestión del Fondo	7	Indicadores	Capacitar a los gestores del Fondo en la construcción de indicadores de desempeño, en el contexto de un sistema de seguimiento y evaluación, con métricas como porcentaje de obras y acciones con valor público, tasa de variación de obras por carencia social, calidad de las obras realizadas, porcentaje de demanda anual atendida, porcentaje de obras desfasadas en los periodos de ejecución, porcentaje del personal responsable de la gestión del Fondo capacitado anualmente, entre otros.

Publicación referente a los 7 resultados anuales del Fondo Transparencia

Disponer en la página oficial de la Presidencia Municipal, la información del Fondo como la establece la normatividad aplicable, de manera accesible para que la ciudadanía pueda estar debidamente informada

Pe\* Número de pregunta que sustenta el FODA

Fuente: adaptación propia con base al INEVAP

## CONCLUSIONES

Una de las formas más plausibles de identificar evidencias para mejorar los procesos de la gestión pública municipal, es sin lugar a duda, la evaluación del desempeño, que permite valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, y que aplicada a una fuente de recursos como del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISMDF), se pueden obtener los elementos suficientes para atender efectiva y eficazmente las demandas de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante la aplicación puntual de la inversión de este recurso público perteneciente al Ramo General 33, coadyuva a la disminución de las carencias sociales que componen el carácter multidimensional de la pobreza y el rezago social, contribuyendo al bienestar de la población objetivo del Fondo.

Con periodicidad anual y de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, son asignados los recursos del FISMDF en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mientras que los gobiernos de los estados subnacionales, están obligados a dar a conocer los montos que corresponden a cada municipio a través de sus respectivos Periódicos Oficiales. De manera particular, el municipio de Zacatecas en el ejercicio 2021 recibió un monto correspondiente al Fondo por \$16'700,459.00, del cual se destinó: el 52.75% de los recursos en proyectos de incidencia directa que abonan de manera inmediata a alguna de las carencias de la pobreza (alcantarillado, agua y saneamiento, vivienda y electrificación rural) y; el 44.10% en proyectos de incidencia complementaria (urbanización), que coadyuvan a los indicadores de pobreza, rezago social y desarrollo económico del gobierno local.

El municipio de Zacatecas del año de 2010 al 2020 ascendió 14 posiciones, ubicándose en el lugar número 28 en la reducción del rezago social en el contexto nacional, con un grado de rezago social muy bajo de acuerdo al CONEVAL, así como también disminuyó la población en situación de pobreza en el mismo periodo de 31.2% al 23.4%, sin embargo, la población en pobreza extrema se incrementó en el mismo lapso de 2.4 a 2.6%.

En el apartado del reactivo uno respecto a si se cuenta con un diagnóstico de necesidades en materia de infraestructura social, citamos lo referente a los planes municipales del periodo administrativo anterior y el actual, en ambos se estructura un diagnóstico en el que abordan la información relativa a la pobreza, rezago social y marginación, pero es necesario su actualización con base a la información generada en el año de 2020, por el Censo de Población y Vivienda en su módulo de Información de Integración Territorial, el Informe de Pobreza Municipal y Rezago Social de CONEVAL y el Índice de Marginación Municipal y por AGEB Urbana del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que permitirá enfocar e invertir los recursos de FISMDF en proyectos de mayor incidencia en las dimensiones de la pobreza multidimensional en el municipio de Zacatecas. Inclusive habrá que considerar la contribución del Fondo en el aporte a la Agenda 2030.

Identificamos que los Lineamientos y el Catálogo del FISM vigentes, son utilizados por el gobierno local para dar cumplimiento a su aplicación, aunado a lo anterior se promueve y asegura la participación social de manera colectiva y representativa a través de ciudadanos designados en las asambleas comunitarias, en las cuales se conocen sus necesidades y demandas, que en términos generales en su mayoría son atendidas, como se observa en el informe del ejercicio fiscal 2021 del sitio web de la Secretaría del Bienestar.

De las capacidades institucionales del gobierno municipal, en particular en el manejo del FISMDF, se puede observar que sus gestores han desarrollado competencias mediante las capacitaciones que proporciona la Secretaría del Bienestar, aunado a la expertis adquirida en la práctica en la administración pública municipal. Considerando necesario que el personal amplíe sus conocimientos a través de capacitaciones en temas específicos como



el Presupuesto Basado en Resultados, metodologías del Marco Lógico y Teoría de Cambio, actualización en temas de pobreza, rezago social y marginación. De igual forma, se requiere fortalecer el esquema organizativo del Programa, estableciendo los comités de control, de evaluación y de administración de riesgos del programa. Por último podemos concluir que el propósito de este proceso evaluativo es identificar hallazgos que mejoren la gestión del Fondo y se generen mayores impactos con proyectos de valor público y los beneficiarios escalen a mejores condiciones de vida.

## FICHA DE EVALUACIÓN:

**Responsable de la evaluación:** MCPP Antonio Rivera Ruiz Esparza

**Organización:** Asociación para el Desarrollo Económico Local de Zacatecas (ADELZAC)

**Unidad responsable de la intervención evaluada:** Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia Municipal de Zacatecas.

**Unidad Administrativa:** Secretaría de Planeación de la Presidencia Municipal de Zacatecas.

**Fecha de inicio de la evaluación (reunión de apertura):** octubre de 2022

**Fecha de conclusión de la evaluación:** 15 de diciembre de 2022

**Palabras clave de la evaluación:** Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Términos de referencia:** Términos de referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

**Objetivo de la evaluación:** Evaluar el ejercicio del FISM en el municipio de Zacatecas 2021, con el propósito de mejorar su destino, gestión y resultados.

**Hipótesis de la evaluación:** La gestión del FISM, satisface las necesidades del municipio de Zacatecas en el rubro de infraestructura social. De tal forma que se adoptan estrategias para identificar, focalizar, priorizar y decidir el uso de los recursos del Fondo.

## REFERENCIAS

Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2015). Diagnóstico del Desarrollo Institucional Municipal

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2021). Índices de marginación, por entidad federativa, municipio, localidad y urbana, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Medición de la Pobreza 2016 – 2020.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Índice de rezago social 2020, a nivel nacional, estatal, municipal y localidad.

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. (INEVAP). 2022. Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Congreso del Estado de Zacatecas. (2016), Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas.

Congreso del Estado de Zacatecas. (2017). Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios. <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&cual=223>

Gobierno Municipal de Zacatecas. (2019). Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Gobierno Municipal de Zacatecas. (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda, 2020, Principales resultados por AGEB y manzana urbana 2020, Estado de Zacatecas.

Olivera, Mauricio. (2011), Diseño de un índice de capacidades institucionales para la efectividad del gasto público. USAID.

PNUD, (2016), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Secretaría del Bienestar (2021), Programa de capacitación de la planeación del fondo de aportaciones para la infraestructura social. 2021.

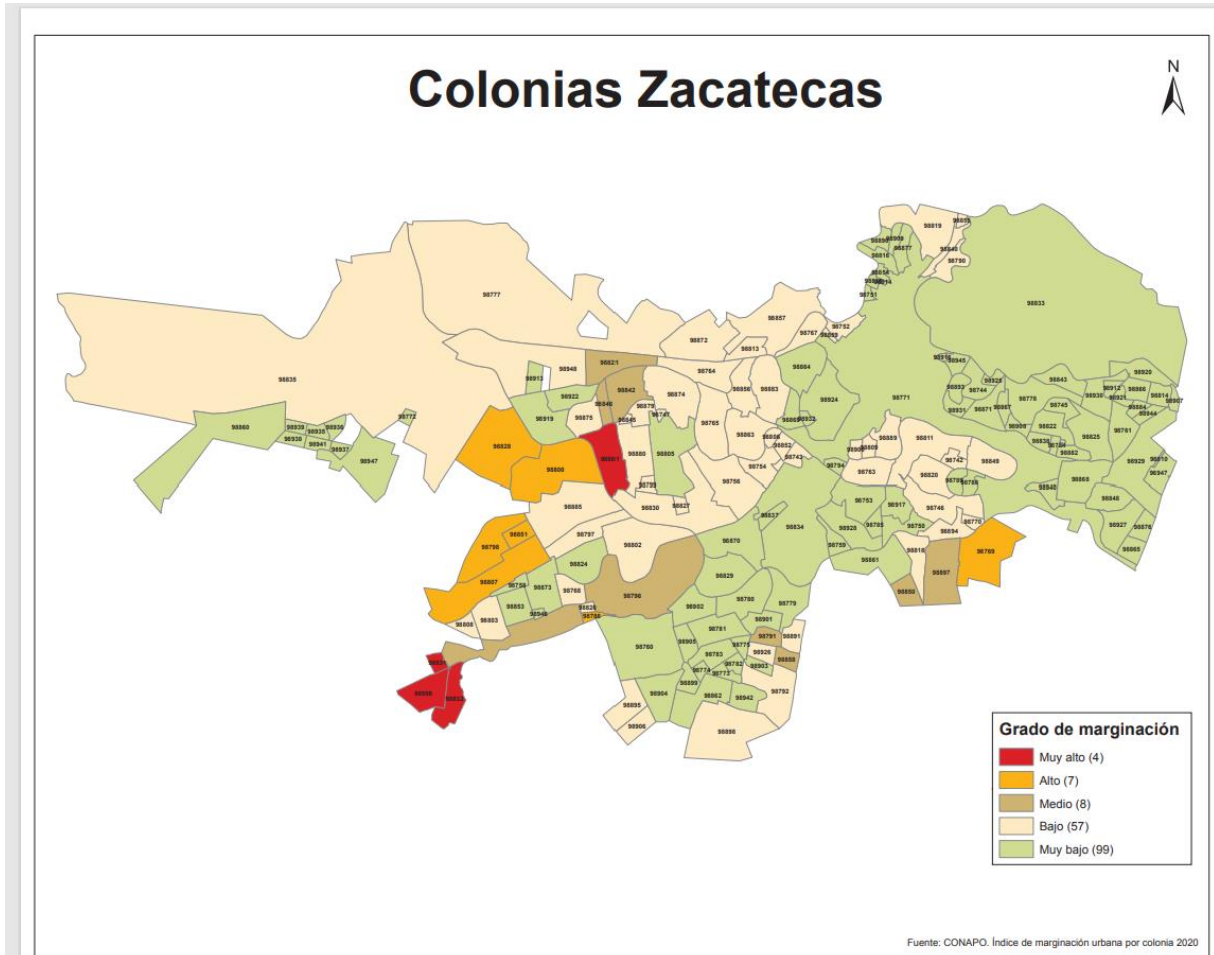
Secretaría del Bienestar (2021), Manual del usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social, 2021.

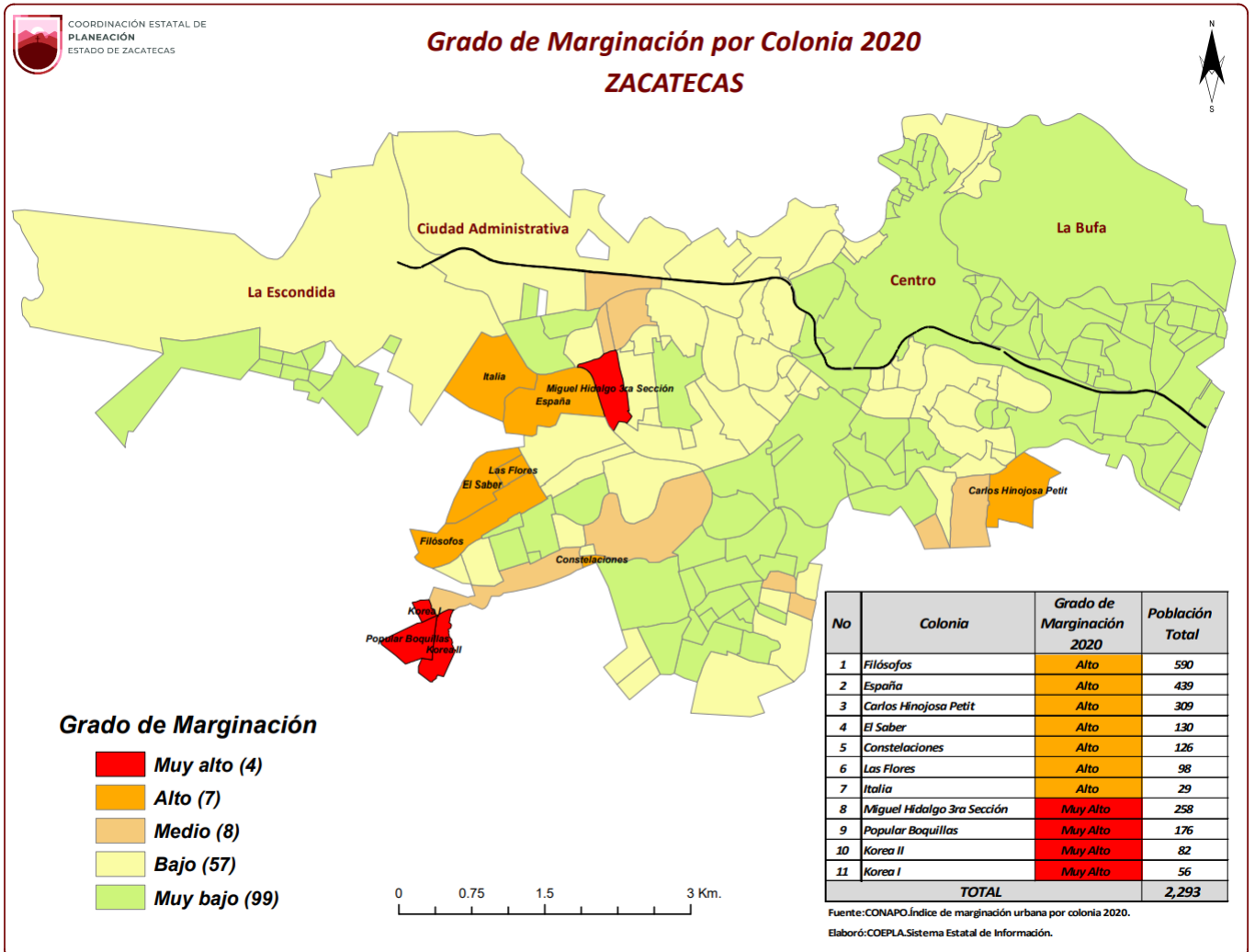
Secretaría del Bienestar (2021), Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2021.

Secretaría del Bienestar (2022), Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2022.

# A n e x o s

## Marginación por Colonia Municipio de Zacatecas





Id	Tipo de Asentamiento Humano	Nombre de Asentamiento Humano	Población Total	Grado de Marginación 2020
96947	Colonia	Fovissste	1,135	Muy bajo
98742	Colonia	21 de Julio	504	Bajo
98743	Fraccionamiento	5 Señores	397	Bajo
98744	Colonia	Agronoma	239	Muy bajo
98745	Colonia	Agronoma li (Agronomica)	147	Muy bajo
98746	Colonia	Alma Obrera	2,339	Bajo
98747	Fraccionamiento	Ampliacion Felipe Angeles	105	Bajo
98750	Unidad habitacional	Arturo Romo Macias	853	Muy bajo
98751	Fraccionamiento	Azis	104	Muy bajo
98752	Colonia	Bancomer	429	Bajo
98753	Fraccionamiento	Barros Sierra	1,035	Muy bajo
98754	Colonia	Bellavista	1,175	Bajo
98756	Colonia	Benito Juarez 1Ra Y 2Da Seccion	3,126	Bajo
98758	Fraccionamiento	Bosques	548	Muy bajo
98759	Fraccionamiento	Bosques de La Encantada (D I F)	170	Muy bajo
98760	Fraccionamiento	Bosques de Las Cumbres	480	Muy bajo
98761	Fraccionamiento	Boulevares	321	Muy bajo
98763	Colonia	Buenavista	1,573	Bajo
98764	Colonia	Buenos Aires	719	Bajo
98765	Colonia	C N O P	2,300	Bajo
98767	Colonia	Caminera	631	Bajo
98768	Fraccionamiento	Camino Real	507	Bajo
98769	Colonia	Carlos Hinojosa Petit	309	Alto
98770	Fraccionamiento	Casa Blanca	202	Bajo
98771	Colonia	Centro	14,783	Muy bajo
98772	Fraccionamiento	Cerrada de La Escondida	119	Muy bajo
98773	Fraccionamiento	Cerrada del Angel	210	Muy bajo
98774	Fraccionamiento	Cerrada Loma Escondida	184	Muy bajo
98775	Fraccionamiento	Cerro de La Virgen Privada Colonial	314	Muy bajo
98777	Colonia	Ciudad Administrativa	42	Bajo
98778	Colonia	Ciudad Universitaria	299	Muy bajo
98779	Fraccionamiento	Colinas del Padre	1,650	Muy bajo
98780	Fraccionamiento	Colinas del Padre 2Da Seccion	1,127	Muy bajo
98781	Fraccionamiento	Colinas del Padre 3Ra Seccion	1,141	Muy bajo
98782	Fraccionamiento	Colinas del Padre 4Ta Seccion	333	Muy bajo
98783	Fraccionamiento	Colinas del Padre 4Ta Seccion Sur	946	Muy bajo
98784	Fraccionamiento	Colonial Zacatecas	48	Muy bajo
98785	Fraccionamiento	Conquistadores	146	Muy bajo
98786	Colonia	Constelaciones	126	Alto
98788	Fraccionamiento	De Los Taxistas	50	Muy bajo
98789	Fraccionamiento	De Los Taxistas 2Da Secc	63	Muy bajo
98790	Barrio	De Olivos	682	Bajo
98791	Colonia	El Diamante	121	Medio
98792	Fraccionamiento	El Jaralillo	851	Bajo
98794	Fraccionamiento	El Mirador	187	Muy bajo
98796	Colonia	El Orito	2,968	Medio
98797	Fraccionamiento	El Orito 1Ra Y 2Da Secc	1,172	Bajo
98798	Fraccionamiento	El Saber	130	Alto
98799	Colonia	Emiliano Zapata	263	Bajo
98800	Fraccionamiento	Espa:ta	439	Alto
98802	Colonia	Estrella de Oro	2,832	Bajo
98803	Fraccionamiento	Europa	1,246	Bajo
98805	Fraccionamiento	Felipe Angeles	3,767	Muy bajo
98806	Colonia	Fernando Pamanes Escobedo	253	Bajo
98807	Fraccionamiento	Filósofos	590	Alto
98808	Fraccionamiento	Filósofos Ili Seccion	93	Bajo



<b>Id</b>	<b>Tipo de Asentamiento Humano</b>	<b>Nombre de Asentamiento Humano</b>	<b>Población Total</b>	<b>Grado de Marginación 2020</b>
98809	Colonia	Flores Magon	328	Bajo
98810	Colonia	Fovissste	85	Muy bajo
98811	Colonia	Francisco E Garcia	3,847	Bajo
98813	Colonia	Frente Popular	1,031	Bajo
98814	Fraccionamiento	Fuentes del Bosque	545	Muy bajo
98816	Colonia	Garcia Salinas	655	Muy bajo
98818	Fraccionamiento	Gonzalo Garcia Garcia	202	Bajo
98819	Colonia	Gustavo Diaz Ordaz 1Ra 2Da Y 3Ra Seccion	2,761	Bajo
98820	Colonia	H Ayuntamiento	2,205	Bajo
98821	Colonia	Heroes de Chapultepec	331	Medio
98822	Colonia	Hidraulica	270	Muy bajo
98824	Colonia	Huerta Vieja	1,701	Muy bajo
98825	Colonia	Instalaciones de La Feria	459	Muy bajo
98826	Colonia	Insurgentes	84	Bajo
98827	Fraccionamiento	Issstezac 1	214	Bajo
98828	Fraccionamiento	Italia	29	Alto
98829	Fraccionamiento	J Santos Bañuelos	563	Muy bajo
98830	Colonia	Jesus Gonzalez Ortega 1Ra,2Da,3Ra,4Ta Y 5Ta Seccion	4,341	Bajo
98831	Fraccionamiento	Korea I	56	Muy alto
98832	Fraccionamiento	Korea II	82	Muy alto
98833	Colonia	La Bufa	52	Muy bajo
98834	Fraccionamiento	La Encantada	2,464	Muy bajo
98835	Fraccionamiento	La Escondida	2,006	Bajo
98836	Fraccionamiento	La Filarmonica	120	Muy bajo
98837	Fraccionamiento	La Herradura 1Ra Y 2Da Seccion	93	Muy bajo
98838	Fraccionamiento	La Loma	100	Muy bajo
98840	Barrio	La Pinta	621	Bajo
98842	Colonia	La Toma de Zacatecas	1,571	Medio
98843	Fraccionamiento	La Villa Antigua	96	Muy bajo
98845	Colonia	Ladrilleras	68	Bajo
98846	Colonia	Las Americas	308	Medio
98848	Fraccionamiento	Las Colinas 1Ra Y 2Da Seccion	544	Muy bajo
98849	Colonia	Las Cumbres	436	Bajo
98850	Colonia	Las Flores	71	Medio
98851	Fraccionamiento	Las Flores	98	Alto
98852	Fraccionamiento	Las Haciendas	360	Bajo
98853	Fraccionamiento	Las Huertas	1,623	Muy bajo
98854	Colonia	Las Margaritas	205	Muy bajo
98855	Fraccionamiento	Las Mercedes	178	Bajo
98856	Colonia	Las Palmas	1,558	Bajo
98857	Colonia	Lazaro Cardenas	4,576	Bajo
98858	Colonia	Libertadores	66	Medio
98859	Fraccionamiento	Loma Barroca	58	Bajo
98860	Colonia	Loma Bonita	154	Muy bajo
98861	Fraccionamiento	Lomas Bizantinas	1,732	Muy bajo
98862	Pueblo	Lomas de Cristo	449	Muy bajo
98863	Colonia	Lomas de La Pimienta	2,182	Bajo
98864	Colonia	Lomas de La Soledad	1,258	Muy bajo
98865	Fraccionamiento	Lomas de La Virgen	281	Muy bajo
98866	Fraccionamiento	Lomas de San Francisco	634	Muy bajo
98867	Fraccionamiento	Lomas del Bosque	101	Muy bajo
98868	Fraccionamiento	Lomas del Campestre	603	Muy bajo
98869	Colonia	Lomas del Capulin	775	Muy bajo
98870	Fraccionamiento	Lomas del Lago	709	Muy bajo
98871	Colonia	Lomas del Patrocinio	320	Muy bajo

<b>Id</b>	<b>Tipo de Asentamiento Humano</b>	<b>Nombre de Asentamiento Humano</b>	<b>Población Total</b>	<b>Grado de Marginación 2020</b>
98872	Fraccionamiento	Luis Donaldo Colosio Murrieta	1,402	Bajo
98873	Fraccionamiento	Magisterial	1,708	Muy bajo
98874	Colonia	Mecanicos	1,511	Bajo
98875	Colonia	Mecanicos 2Da Seccion	522	Bajo
98876	Fraccionamiento	Medicos Veterinarios	288	Muy bajo
98877	Fraccionamiento	Mexicapan	718	Muy bajo
98879	Colonia	Miguel Hidalgo 1Ra Seccion	618	Bajo
98880	Colonia	Miguel Hidalgo 2Da Seccion	1,541	Bajo
98881	Colonia	Miguel Hidalgo 3Ra Seccion	258	Muy alto
98882	Colonia	Militar	114	Muy bajo
98883	Colonia	Minera	2,044	Bajo
98884	Fraccionamiento	Moradores	76	Muy bajo
98885	Fraccionamiento	Nueva Generacion	890	Bajo
98889	Colonia	Panfilo Natera	1,157	Bajo
98890	Colonia	Pedro Ruiz Gonzalez	637	Muy bajo
98891	Fraccionamiento	Peñas de La Virgen	226	Bajo
98893	Fraccionamiento	Peñuela	136	Muy bajo
98894	Colonia	Periodistas	702	Bajo
98895	Fraccionamiento	Pivada Monte Bello	162	Bajo
98896	Colonia	Popular Boquillas	176	Muy alto
98897	Fraccionamiento	Popular C T M	1,920	Medio
98898	Fraccionamiento	Popular del Jaralillo	545	Bajo
98899	Colonia	Portal del Roble	212	Muy bajo
98900	Fraccionamiento	Privada de Caleros	281	Bajo
98901	Fraccionamiento	Privada del Padre	671	Muy bajo
98902	Fraccionamiento	Privada del Vergel	331	Muy bajo
98903	Fraccionamiento	Privada Esmeralda	340	Muy bajo
98904	Fraccionamiento	Privada Las Cumbres	243	Muy bajo
98905	Fraccionamiento	Privada Rinconada Las Flores	493	Muy bajo
98906	Fraccionamiento	Privada San Rafael	132	Bajo
98907	Fraccionamiento	Privadas del Bosque	209	Muy bajo
98908	Fraccionamiento	Progreso	90	Muy bajo
98909	Fraccionamiento	Ramon Lopez Velarde	451	Muy bajo
98912	Fraccionamiento	Residencial del Valle	103	Muy bajo
98913	Fraccionamiento	Residencial La Cantera	37	Muy bajo
98914	Conjunto habitacional	Residencial San Pedro	24	Muy bajo
98916	Fraccionamiento	Rincon Marianita	52	Muy bajo
98917	Fraccionamiento	Rinconada de La Isabelica 1Ra,2Da Y 3Ra Seccion	837	Muy bajo
98919	Fraccionamiento	San Fernando	1,171	Muy bajo
98920	Fraccionamiento	San Francisco de Herrera	691	Muy bajo
98921	Fraccionamiento	San Francisco de La Montaña	218	Muy bajo
98922	Colonia	San Gabriel	427	Muy bajo
98924	Colonia	Sierra de Alica	1,651	Muy bajo
98925	Fraccionamiento	Siglo Xxi	79	Muy bajo
98926	Fraccionamiento	Suave Patria	351	Bajo
98927	Fraccionamiento	Tahonas	795	Muy bajo
98928	Colonia	Tecnologica	626	Muy bajo
98929	Colonia	Tres Cruces	3,819	Muy bajo
98930	Colonia	Unidad deportiva	298	Muy bajo
98931	Colonia	Universitaria	128	Muy bajo
98932	Fraccionamiento	Ursulo A Garcia	84	Muy bajo
98935	Fraccionamiento	Villa de Tolosa	52	Muy bajo
98936	Fraccionamiento	Villa Napoles	60	Muy bajo
98937	Fraccionamiento	Villa Sicilia	49	Muy bajo
98938	Fraccionamiento	Villa Toscana	72	Muy bajo

Id	Tipo de Asentamiento Humano	Nombre de Asentamiento Humano	Población Total	Grado de Marginación 2020
98939	Fraccionamiento	Villa Valencia	43	Muy bajo
98940	Fraccionamiento	Villa Verde	341	Muy bajo
98941	Fraccionamiento	Villa Verona	60	Muy bajo
98942	Fraccionamiento	Villas del Padre	430	Muy bajo
98944	Fraccionamiento	Villas del Sol	81	Muy bajo
98945	Fraccionamiento	Villas del Tepozan	136	Muy bajo
98946	Fraccionamiento	Villas Florencia	175	Muy bajo
98947	Fraccionamiento	Villas Universidad	194	Muy bajo
98948	Colonia	Zacatlan	461	Bajo

### Indicadores de Marginación Urbana 2020

Zacatecas													
Ageb	Población total	% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población sin derechohabencia a los servicios de salud	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas								Grado de marginación a nivel AGEb, 2020
					Sin drenaje ni excusado	Sin energía eléctrica	Sin agua entubada	Con piso de tierra	Con hacinamiento	Sin refrigerador	Sin internet	Sin celular	
0063	2,315	3.81	16.30	15.33	0.00	0.04	0.00	0.04	7.05	2.54	16.08	4.64	Muy bajo
0082	2,354	7.78	20.73	18.99	0.09	0.26	0.04	0.60	12.83	4.95	19.60	7.41	Bajo
010A	1,391	1.06	12.12	18.13	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	1.76	12.15	6.88	Muy bajo
0114	1,409	5.04	12.72	17.81	0.00	0.00	0.15	1.53	6.99	1.46	15.59	7.14	Muy bajo
0148	2,471	0.54	11.00	12.10	0.00	0.00	0.56	0.46	5.47	0.77	9.92	4.60	Muy bajo
0152	2,457	6.07	20.80	19.44	0.08	0.00	0.08	0.21	14.37	4.02	14.29	6.94	Bajo
028A	2,855	2.69	6.51	14.86	0.00	0.00	0.00	0.14	3.78	0.99	6.22	1.73	Muy bajo
0326	1,481	3.85	28.96	13.23	1.70	0.14	0.81	0.07	18.59	9.16	31.89	5.09	Bajo
0330	1,430	2.14	26.39	14.71	0.35	0.00	0.56	0.92	17.11	5.63	19.79	6.48	Bajo
0345	911	3.80	6.07	13.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1.10	0.00	3.31	0.33	Muy bajo
035A	982	0.00	8.24	15.70	0.00	0.00	0.00	0.73	5.83	3.33	7.60	0.94	Muy bajo
0364	2,152	1.76	19.05	13.99	0.00	0.00	0.00	1.16	2.47	0.70	14.10	5.17	Muy bajo
0379	1,227	0.00	11.36	13.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3.10	1.87	13.61	4.40	Muy bajo
0383	1,058	6.25	22.56	14.60	0.00	0.00	0.00	0.09	5.49	1.14	14.30	7.77	Bajo
0400	930	3.11	26.21	20.97	0.00	0.00	0.32	0.54	24.62	5.05	30.43	1.72	Bajo
0415	906	6.52	30.54	15.23	0.77	0.11	1.88	0.99	22.96	11.04	33.74	6.88	Medio
0434	1,480	2.44	19.23	16.82	0.00	0.00	0.81	0.74	16.05	6.50	20.72	2.78	Bajo
0538	876	2.44	26.39	15.64	0.00	0.00	1.15	0.00	11.91	4.01	26.58	8.02	Bajo
0542	2,308	4.24	20.88	14.09	0.13	0.00	0.26	0.22	16.12	2.77	20.45	3.08	Bajo
0557	1,244	2.55	16.57	13.42	0.00	0.00	0.00	0.40	6.11	1.93	16.88	4.50	Muy bajo
0576	1,674	3.81	15.42	14.10	0.00	0.06	0.36	0.00	9.42	2.94	18.79	5.04	Muy bajo
0580	1,543	6.38	23.77	16.54	0.06	0.00	0.00	0.06	13.16	5.70	26.31	7.91	Bajo
0595	2,205	7.71	33.39	19.12	0.00	0.14	1.96	0.36	19.98	8.67	28.01	10.01	Medio
0608	1,673	1.51	23.64	15.84	0.12	0.06	0.42	0.06	13.51	5.02	23.91	6.99	Bajo
0612	2,609	3.63	27.35	19.28	0.00	0.00	0.15	0.15	18.42	6.14	24.87	4.53	Bajo
0627	1,363	2.01	25.27	17.50	0.07	0.00	0.22	0.00	15.49	1.54	21.22	7.12	Bajo
0631	2,250	3.08	29.28	19.79	0.09	0.00	0.13	0.76	17.81	5.12	28.36	9.62	Bajo
0646	1,796	3.14	5.40	14.98	0.00	0.00	0.00	0.00	2.12	0.28	5.41	0.95	Muy bajo
0650	2,375	2.75	22.48	15.99	0.13	0.00	0.34	0.34	11.88	2.07	18.43	4.78	Bajo
0665	2,811	3.77	22.92	18.32	0.00	0.11	0.28	0.18	10.89	3.38	19.25	5.23	Bajo
067A	2,128	4.63	26.71	15.56	0.00	0.00	0.00	0.71	12.59	3.01	21.28	5.37	Bajo
0684	1,735	5.91	24.62	22.07	0.00	0.06	0.06	0.17	15.09	3.82	21.73	6.53	Bajo
0699	2,248	5.25	26.65	18.87	0.00	0.00	0.09	0.22	19.17	5.45	30.03	5.32	Bajo
0701	3,093	7.58	26.70	20.82	0.16	0.00	0.39	0.65	22.06	9.74	26.42	6.12	Bajo
0720	3,463	1.89	18.07	17.24	0.12	0.03	0.00	0.87	10.50	3.27	17.70	5.00	Muy bajo
0735	2,778	3.15	19.13	14.90	0.00	0.00	0.07	0.18	13.06	2.56	16.82	4.70	Muy bajo
074A	1,996	2.97	27.45	18.41	0.00	0.00	0.20	0.15	15.70	3.71	19.67	6.60	Bajo
0754	1,658	2.01	20.87	17.97	0.00	0.00	0.12	0.60	13.75	4.10	25.45	4.22	Bajo
0769	1,512	4.93	23.08	14.48	0.00	0.13	0.13	0.13	12.54	2.52	22.69	5.51	Bajo
0788	1,671	2.33	10.95	12.91	0.00	0.18	0.12	0.00	12.95	2.05	14.82	1.51	Muy bajo
0792	2,114	2.97	17.85	15.04	0.00	0.14	0.90	1.28	14.17	3.42	21.83	3.23	Muy bajo
0805	2,145	4.45	20.62	13.33	0.09	0.00	0.37	0.56	18.55	3.93	27.01	2.57	Bajo
081A	135	0.00	20.53	26.67	0.00	0.00	0.74	0.00	21.48	7.41	34.81	0.74	Bajo
0824	1,036	4.71	21.85	20.66	0.00	0.00	1.16	0.97	20.85	4.44	24.32	2.03	Bajo
0839	710	5.51	23.40	17.27	0.00	0.00	1.73	0.58	19.14	5.61	27.05	7.63	Bajo
0843	204	6.45	19.08	14.71	0.00	0.00	0.00	0.00	20.59	1.47	13.24	12.75	Bajo

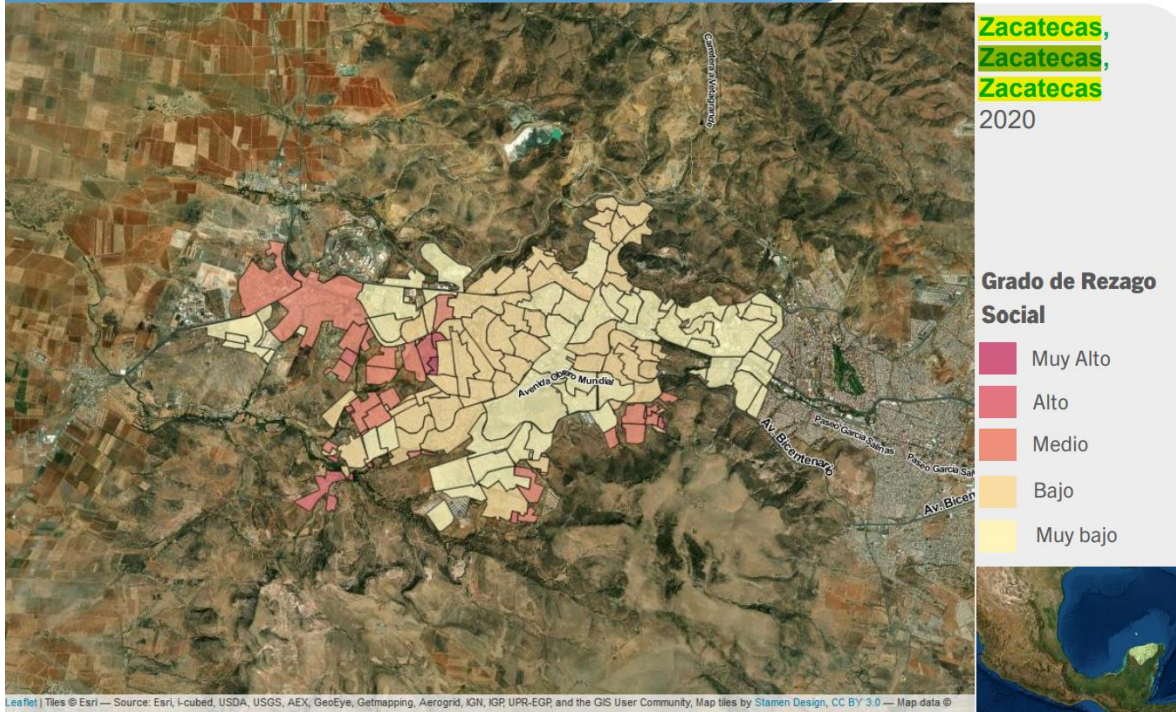
**Indicadores de Marginación Urbana 2020**

Zacatecas														
Ageb	Población total	% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población sin derechohabencia a los servicios de salud	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas								Índice de marginación a nivel AGEB, 2020	Grado de marginación a nivel AGEB, 2020
					Sin drenaje ni excusado	Sin energía eléctrica	Sin agua entubada	Con piso de tierra	Con hacinamiento	Sin refrigerador	Sin internet	Sin celular		
0858	146	0.00	1.59	10.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127.15	Muy bajo
0862	102	4.76	27.94	15.31	0.00	0.00	0.00	4.08	36.73	7.14	44.90	5.10	121.32	Bajo
0877	1,072	4.83	29.10	21.08	0.00	0.00	2.89	2.05	26.12	12.03	40.58	4.48	120.94	Medio
0881	176	14.71	37.10	11.93	1.70	0.00	3.98	1.70	51.14	2.27	25.57	0.00	119.07	Medio
0896	1,254	6.15	29.37	29.66	0.00	0.32	0.24	0.57	21.72	8.43	31.60	6.24	120.60	Medio
0909	763	14.41	22.83	28.23	0.00	0.00	0.00	3.73	10.79	5.06	25.83	10.39	119.75	Medio
0913	550	1.09	15.51	19.45	0.00	0.00	0.00	0.91	19.64	2.36	22.91	0.91	124.18	Muy bajo
0951	98	0.00	6.25	15.31	0.00	0.00	3.06	0.00	6.12	3.06	8.16	8.16	125.18	Muy bajo
0970	93	8.33	15.07	26.09	0.00	0.00	0.00	0.00	11.83	1.08	13.98	0.00	122.98	Bajo
0985	242	0.00	1.80	8.68	0.00	0.00	0.00	0.00	2.38	0.00	4.76	2.38	126.95	Muy bajo
099A	458	11.43	1.02	9.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.31	125.10	Muy bajo
1004	302	3.70	3.15	17.55	0.00	0.00	0.00	0.00	4.15	0.00	2.08	1.38	125.58	Muy bajo
1019	252	0.00	20.57	28.10	0.00	0.00	0.42	0.00	26.78	6.69	14.23	1.26	123.09	Bajo
1038	404	7.69	21.99	9.65	0.00	0.00	0.00	0.00	26.49	4.46	17.33	2.48	123.01	Bajo
1042	2,369	3.13	9.79	13.55	0.00	0.00	0.00	0.13	9.63	2.03	17.04	1.23	125.08	Muy bajo
1057	2,038	2.65	16.93	18.49	0.15	0.10	0.49	0.25	16.13	4.52	26.06	2.21	123.68	Bajo
1061	1,551	2.54	12.48	17.27	0.00	0.07	0.07	0.00	4.92	1.90	8.07	4.33	124.75	Muy bajo
1076	1,676	0.69	13.30	15.33	0.00	0.00	0.00	0.24	4.48	2.15	12.96	7.04	124.92	Muy bajo
1080	1,797	3.66	14.95	16.30	0.00	0.00	0.00	0.33	7.70	3.13	14.90	6.58	124.05	Muy bajo
1095	1,534	1.84	20.93	18.30	0.00	0.00	0.00	0.39	8.10	0.72	16.80	3.92	124.12	Muy bajo
1108	1,059	2.29	5.59	15.39	0.00	0.00	0.00	0.00	2.46	0.00	4.53	1.79	125.83	Muy bajo
1112	2,234	2.27	14.83	15.64	0.00	0.00	0.00	0.09	8.64	2.97	16.57	4.64	124.48	Muy bajo
1127	1,396	3.29	22.13	27.02	0.00	0.00	0.00	0.22	17.85	6.60	21.34	3.63	122.50	Bajo
1131	738	0.00	4.14	10.84	0.00	0.00	0.00	0.00	3.25	1.08	2.98	1.36	126.64	Muy bajo
1146	1,534	2.55	33.21	22.56	0.00	0.00	2.87	0.85	24.64	5.87	33.18	6.32	121.44	Bajo
1150	1,327	3.98	36.66	22.48	0.38	0.30	6.07	0.00	24.45	5.77	34.09	10.71	120.27	Medio
1165	310	4.55	4.98	12.26	0.00	0.00	1.94	0.00	1.94	0.65	7.10	0.00	125.62	Muy bajo
1199	131	0.00	15.84	12.21	0.00	0.00	0.76	3.05	12.98	5.34	16.03	4.58	124.48	Muy bajo
1201	84	0.00	23.81	20.24	0.00	0.00	0.00	0.00	15.48	0.00	22.62	1.19	124.10	Muy bajo
1254	1,675	1.06	3.64	13.23	0.00	0.00	0.00	0.00	2.34	0.30	3.18	0.96	126.40	Muy bajo
1269	1,225	1.40	20.06	19.35	0.00	0.00	0.17	0.66	13.37	3.82	18.52	4.73	123.73	Muy bajo
1273	895	2.61	26.38	15.88	0.00	0.11	0.00	0.45	18.77	3.58	23.80	5.81	123.05	Bajo
1288	1,227	2.48	6.54	19.98	0.00	0.00	0.00	0.65	4.99	1.31	9.57	0.65	125.19	Muy bajo
1292	1,704	1.92	9.44	17.26	0.00	0.00	0.00	0.18	6.34	1.76	11.38	2.05	125.16	Muy bajo
1305	827	6.59	3.17	20.19	0.00	0.00	0.00	0.00	1.46	0.00	3.40	1.46	124.92	Muy bajo
131A	1,288	9.02	3.88	15.06	0.00	0.00	0.00	0.39	1.55	0.00	1.79	1.71	124.77	Muy bajo
1324	95	15.00	20.31	18.09	1.05	1.05	6.32	0.00	5.26	1.05	28.42	2.11	120.76	Medio
1362	107	12.50	3.41	12.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.93	0.00	124.61	Muy bajo
1428	313	21.31	36.11	25.64	0.00	8.63	13.42	0.00	24.60	11.82	59.42	9.27	113.17	Muy alto
1447	1,512	1.23	4.00	10.58	0.00	0.00	0.00	1.34	2.41	0.00	4.02	1.00	126.41	Muy bajo
1451	297	3.92	29.95	23.57	1.01	0.00	1.01	0.34	23.23	9.76	19.53	2.36	121.53	Bajo
1466	1,852	1.40	5.86	14.48	0.00	0.00	0.00	0.05	2.48	1.67	8.48	1.51	125.91	Muy bajo
1485	1,510	1.05	6.40	15.24	0.00	0.00	0.00	0.00	1.92	1.06	7.42	0.20	126.04	Muy bajo
1517	231	11.11	27.92	34.50	1.73	0.00	26.41	1.73	25.97	16.45	61.04	4.76	116.12	Alto
1536	139	5.88	34.09	34.31	0.00	0.00	21.58	0.00	22.30	6.47	78.42	0.00	118.48	Alto
1555	280	0.00	35.94	22.86	2.86	0.00	20.00	0.36	26.07	6.79	89.64	3.21	119.04	Medio
1589	198	10.26	26.12	24.24	1.52	0.00	14.14	2.02	25.25	20.20	39.90	4.55	118.23	Alto
1610	1,865	2.30	5.39	9.38	0.00	0.00	0.00	0.00	5.32	0.86	4.19	1.08	126.21	Muy bajo
1625	2,221	1.22	5.97	10.54	0.00	0.00	0.27	0.00	4.86	0.41	5.45	0.77	126.30	Muy bajo
163A	395	1.39	23.11	24.81	0.00	1.02	11.68	1.27	15.99	2.79	50.25	5.08	121.40	Bajo

### Indicadores de Marginación Urbana 2020

Zacatecas														
Ageb	Población total	% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población sin derechohabencia a los servicios de salud	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas								Índice de marginación a nivel AGEb, 2020	Grado de marginación a nivel AGEb, 2020
					Sin drenaje ni excusado	Sin energía eléctrica	Sin agua entubada	Con piso de tierra	Con hacinamiento	Sin refrigerador	Sin internet	Sin celular		
1644	1,529	3.00	34.77	21.65	0.59	0.00	0.26	0.46	28.97	3.66	47.74	8.76	121.01	Medio
1678	1,535	5.54	26.33	15.31	0.00	0.00	3.02	0.20	22.03	5.44	29.70	3.21	122.31	Bajo
1697	802	3.05	21.03	18.20	0.00	0.00	4.11	0.00	31.42	11.47	55.11	2.74	121.93	Bajo
1714	736	4.65	25.54	19.32	0.83	1.38	10.59	3.18	22.28	7.98	31.91	3.44	120.48	Medio
1729	1,787	1.80	12.98	10.86	0.67	0.06	3.88	0.79	18.61	3.82	26.93	0.90	124.26	Muy bajo
1771	118	2.63	37.88	28.21	0.00	0.00	55.08	8.47	28.81	22.88	56.78	12.71	114.15	Muy alto
1856	83	0.00	11.29	32.10	0.00	0.00	25.30	0.00	31.33	14.46	61.45	0.00	120.44	Medio
1860	143	2.86	9.47	12.59	0.00	0.00	0.00	0.00	2.80	3.50	15.38	0.00	125.47	Muy bajo
1894	136	3.57	6.52	8.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126.28	Muy bajo
1911	152	11.11	35.71	32.89	5.26	3.29	34.21	0.00	35.53	23.68	74.34	12.50	111.80	Muy alto
195A	558	4.82	5.48	10.53	0.00	0.00	0.00	0.91	4.71	0.00	2.72	0.73	125.68	Muy bajo
1964	124	6.45	34.67	6.45	0.81	0.00	13.71	8.87	39.52	12.90	91.94	3.23	118.62	Medio
1979	647	0.00	3.17	13.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.46	0.00	1.39	0.62	126.74	Muy bajo
1983	647	0.00	1.87	10.95	0.00	0.00	0.00	0.79	5.99	0.00	4.10	0.47	126.73	Muy bajo
2002	69	25.00	3.77	11.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122.38	Bajo
2074	75	0.00	3.77	13.33	0.00	0.00	0.00	0.00	14.67	0.00	9.33	0.00	126.21	Muy bajo
2159	158	0.00	34.51	19.35	1.90	1.27	4.43	6.33	18.99	12.66	86.71	3.80	119.73	Medio
220A	458	3.26	34.45	18.12	2.40	5.02	31.00	1.09	37.34	19.65	81.44	7.21	115.23	Alto
2233	375	3.33	2.65	8.29	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.80	0.00	126.49	Muy bajo
2248	180	0.00	0.67	8.33	0.00	0.00	0.00	0.00	3.33	0.00	12.78	0.00	127.09	Muy bajo
2252	93	0.00	1.43	10.75	0.00	0.00	0.00	0.00	3.23	0.00	1.08	2.15	126.85	Muy bajo
2267	290	20.45	1.42	3.79	0.00	0.00	0.00	0.00	8.28	0.00	8.97	1.03	123.50	Bajo

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



¿Cuál es la diferencia entre el Índice de Rezago Social del CONEVAL y el Índice de Marginación del CONAPO?

El Índice de Marginación considera indicadores de educación, vivienda, ingreso por trabajo y la distribución de la población, y su desagregación es estatal y municipal; el Índice de Rezago Social considera indicadores de educación, salud, servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, y activos en el hogar y su desagregación es estatal, municipal y por localidad.

Grado de Rezago Social e indicadores, según AGEB urbana del Municipio de Zacatecas 2020

Folio de la AGEB	Población total	Viviendas particulares habitadas con características	Indicadores de rezago social (porcentaje)														Grado de Rezago Social				
			Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años o más con educación básica incompleta	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con hacinamiento	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	Viviendas que no disponen de teléfono fijo		Viviendas que no disponen de celular	Viviendas que no disponen de computadora (computadora, laptop o tablet)	Viviendas que no disponen de internet	
1771	118	27	7.6	2.6	50.0	37.9	28.2	3.7	51.9	0.0	0.0	0.0	7.4	22.2	22.2	88.9	11.1	88.9	63.0	Alto	
1818	9	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Alto
1841	31	9	25.0	16.7	100.0	80.0	16.7	11.1	55.6	0.0	0.0	0.0	0.0	55.6	11.1	88.9	66.7	88.9	77.8	Muy alto	
188A	47	12	6.3	0.0	90.0	46.9	34.8	0.0	25.0	0.0	0.0	16.7	0.0	33.3	33.3	83.3	16.7	66.7	66.7	Alto	
1907	27	5	0.0	0.0	71.4	33.3	22.2	40.0	80.0	0.0	20.0	20.0	0.0	20.0	40.0	100.0	0.0	60.0	60.0	Alto	
1911	152	33	1.0	11.1	68.6	35.7	32.9	9.1	30.3	6.1	9.1	3.0	0.0	24.2	18.2	84.8	9.1	84.8	75.8	Alto	
1930	17	6	7.7	0.0	75.0	38.5	35.3	0.0	83.3	16.7	16.7	0.0	0.0	16.7	16.7	100.0	0.0	83.3	83.3	Alto	
2021	14	3	16.7	28.6	0.0	16.7	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	100.0	33.3	66.7	100.0	Alto	
206A	41	8	4.5	7.1	100.0	45.5	10.0	12.5	0.0	12.5	0.0	0.0	0.0	12.5	25.0	100.0	12.5	75.0	100.0	Alto	
2125	12	3	0.0	0.0	0.0	42.9	8.3	0.0	33.3	0.0	0.0	0.0	33.3	66.7	66.7	100.0	33.3	66.7	66.7	Muy alto	
2182	10	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Alto
220A	458	116	3.7	3.3	71.4	34.8	18.1	6.0	29.3	5.2	6.0	5.2	2.6	30.2	20.7	100.0	6.0	86.2	79.3	Alto	